# UNIVERSIDAD DE HUANUCO

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



#### **TESIS**

"Incidencia de la corrupción de funcionarios públicos en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte – 2021"

# PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Jurado Leiva, Orisson Karlo

ASESOR: Rojas Velasquez, Jeremias

HUÁNUCO – PERÚ 2023









#### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**: Derecho penal **AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

#### **CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

Área: Ciencias Sociales Sub área: Derecho Disciplina: Derecho

#### **DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado Código del Programa: P33 Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)UDH ()
- Fondos Concursables ( )

### **DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41798708

#### **DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22497958

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0001-6769-4092

#### **DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Dominique	Doctor en	01306524	0000-0003-
	Palacios, Luis	derecho		0789-4628
2	Ibañez Martel,	Magister en	40401453	0000-0001-
	Jaime	derecho, con		9660-480X
		mención en		
		derecho civil y		
		comercial		
3	Callata Palomino,	Maestra en	46026583	0000-0002-
	Luzceila Cesia	derecho y		0228-2190
	Jemina	ciencias		
		políticas con		
		mención en		
		derecho		
		procesal		





# **ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

> DR. LUIS DOMINIQUE PALACIOS

: PRESIDENTE

> MTRO. JAIME IBANEZ MARTEL

: SECRETARIO

MTRA. LUZCEILA CESIA JEMINA CALLATA PALOMINO

: VOCAL

> MTRO. JEREMIAS ROJAS VELASQUEZ

: ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 1399 -2023-DFD-UDH de fecha 10 de Noviembre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: "INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ATE – VITARTE" – 2021"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas ORISSON KARLO JURADO LEIVA para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Siendo las ... loras del día Veintiuno del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Luis Dominique Palacios

DNI: 01306524

CODIGO ORCID: 0000-0003-0789-4628

PRESIDENTE

Mtro, Jaime Ibañez Martel

DNI: 40401453

CODIGO ORCID: 0000-0001-9660-480X

SECRETARIO

Mtra. Luzcella Cesia Jemina Callata Palomino

DNI: 26026583

CODIGO ORCID: 0000-0002-0228-2190

VOCAL



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

#### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **Jeremías Rojas Velásquez**, asesor del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas y designado mediante Resolución Nº 141-2021-DFD-UDH, del **Bachiller Orisson Karlo JURADO LEIVA**, de la investigación titulada:

"INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ATE – VITARTE - 2021"

Constato que la mista tiene **un índice de similitud del 19%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Anti plagio Turnitin.

Por lo que, concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 24 de noviembre de 2023

Dr. Jeremías Rojas Velásquez

DNI Nº 22497958

COD. ORCID N° 0000-001-6769-4092

# Envió segunda revisión de tesis.

INFORME DE ORIGINALIDAD

INDICE DE SIMILITUD

FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES

TRABAJOS DEL **ESTUDIANTE** 

FUENTES PRIMARIAS			
1	www.coursehero.com Fuente de Internet	2%	
2	doku.pub Fuente de Internet	1%	
3	joserocanacion.blogspot.com Fuente de Internet	1%	
4	roderic.uv.es Fuente de Internet	1%	
5	luisramirezsanchez.blogspot.com	1%	
6	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	1%	
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%	
8	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	1%	
9	andrescusiarredondo.files.wordpress.com	1%	

COD. ORCIO. Nº 0000 - 001 - 6769 - 4092

	FI	DI	Δ٦	ΓΟ	P	ΙΛ
u		UI	<b>~</b>	ı		м

A mi familia por apoyarme siempre en el proceso de la realización del presente trabajo.

Λ	CD	<b>VD</b>	FC	IN/I		<b>ITO</b>
А	СΠ	AL		IIVI	ICI	

A los catedráticos de la universidad por las enseñanzas brindadas y el apoyo en la elaboración del presente trabajo.

# ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	13
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.3. OBJETIVOS	15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4. JUSTIFICACIÓN	16
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	
1.4.4. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA	17
1.5. LIMITACIONES	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	19
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	20
2.2. BASES TEÓRICAS	21
2.2.1. CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	21

2.2.2. ADMINISTRACIÓN PUBLICA	46
2.3. HIPÓTESIS	53
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	53
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	53
2.4. VARIABLES	54
2.4.1. VARIABLE 1	54
2.4.2. VARIABLE 2	54
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	54
CAPÍTULO III	55
METODOLOGÍA	55
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	55
3.1.1. ENFOQUE	55
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	55
3.1.3. DISEÑO METODOLÓGICO	56
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	56
3.2.1. POBLACIÓN	56
3.2.2. MUESTRA	57
3.3. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	57
3.4. ASPECTOS ÉTICOS	57
CAPÍTULO IV	58
RESULTADOS	58
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	58
4.1.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS	58
4.1.2. ANÁLISIS EXPLORATORIO	68
4.1.3. ANÁLISIS INFERENCIAL	69
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	70
4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL	70
4.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1	71
4.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2	72
4.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3	73
4.2.5. HIPÓTESIS ESPECIFICA 4	74
CAPÍTULO V	76
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
CONCLUSIONES	79

RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS	85

# **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Penalidad en delitos de colusión simple y agravada	25
Tabla 2 Penas de peculado doloso y culposo	31
Tabla 3 Delito malversación de fondos públicos y penalidad	34
Tabla 4 Cohecho pasivo propio - Penalidad	36
Tabla 5 Cohecho pasivo propio penalidad	37
Tabla 6 Penalidad del cohecho pasivo impropio	39
Tabla 7 El sistema anticorrupción en el Perú	45
Tabla 8 Operacionalización de las variables	54
Tabla 9 Resultados descriptivos de la variable "Corrupción de funcionarios	<b>s</b> "
	58
Tabla 10 Resultados descriptivos de la dimensión "Colusión"	59
Tabla 11 Resultados descriptivos de la dimensión "Peculado"	60
Tabla 12 Resultados descriptivos de la dimensión "Malversación"	61
Tabla 13 Resultados descriptivos de la dimensión "Cohecho"	62
Tabla 14 Resultados descriptivos de la variable "Institucionalidad y	
funcionamiento"	63
Tabla 15 Resultados descriptivos de la dimensión "Imagen"	64
Tabla 16 Resultados descriptivos de la dimensión "Servicio"	65
Tabla 17 Resultados descriptivos de la dimensión "Eficiencia"	66
Tabla 18 Resultados descriptivos de la variable "Calidad de servicio"	67
Tabla 19 Estadística descriptiva de la variable corrupción de funcionarios	
	68
Tabla 20 Estadística descriptiva de la variable Institucionalidad y	
funcionamiento	69
Tabla 21 Pruebas de normalidad	70
Tabla 22 Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios e	
institucionalidad y funcionamiento.	70
Tabla 23 Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios e imagen	
institucional	71
Tabla 24 Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios y servicios	
	72

Tabla 25	Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios y eficiencia
	73
Tabla 26	Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios y calidad del
servicio	74

# **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 Características de la teoría del delito	21
Figura 2 Beneficios de la teoría del delito	22
Figura 3 Delito de peculado: Penalidades	32
Figura 4 Delito de peculado penalidad	34
Figura 5 Principios que rigen la administración pública	47
Figura 6 Fuentes de derecho en el empleo público	48
Figura 7 Aspectos de los servicios públicos	50
Figura 8 Variable "Corrupción de funcionarios"	58
Figura 9 Dimensión "Colusión"	59
Figura 10 Dimensión "Peculado"	60
Figura 11 Dimensión "Malversación"	61
Figura 12 Dimensión "Cohecho"	62
Figura 13 Dimensión "Institucionalidad y funcionamiento"	
	63
Figura 14 Dimensión "Imagen"	64
Figura 15 Dimensión "Servicio"	65
Figura 16 Dimensión "Eficiencia"	66
Figura 17 Dimensión "Calidad de servicio"	67

#### **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación lleva por título "INCIDENCIA DE LA CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION ESTATAL EN EL 2DO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ATE – VITARTE 2021". El objetivo general fue: Determinar la incidencia de la corrupción de funcionarios públicos en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021. El tipo de investigación fue básica. El nivel fue correlacional. El enfoque cuantitativo. El diseño no experimental, descriptiva correlacional. La población estuvo constituida por funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. La muestra fueron 17 personas que laboran en la sede. Los resultados muestran que existe una correlación inversa entre las variables presuntos actos de corrupción y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate - Vitarte 2021; pues el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,498, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la institucionalidad y funcionamiento. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,043 <  $\alpha$ =0.05). La conclusión fue que la presunta corrupción de funcionarios públicos incide directa y significativamente en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal

**Palabras clave:** corrupción, funcionarios, institucionalidad, funcionalidad, calidad del servicio.

#### **ABSTRACT**

This research work is titled "INCIDENCE OF CORRUPTION OF PUBLIC OFFICIALS IN RELATION TO THE INSTITUTIONALITY AND OPERATION OF THE STATE ADMINISTRATION IN THE 2ND PREPARATORY INVESTIGATION COURT OF ATE - VITARTE 2021". The general objective was: Determine the incidence of corruption of public officials in relation to the institutionality and functioning of the state administration in the 2nd preparatory investigation court of Ate – Vitarte 2021. The type of investigation was basic. The level was correlational. The quantitative approach. The non-experimental, descriptive correlational design. The population was made up of officials from the Superior Court of Justice of Lima Este. The sample was 17 people who work at the headquarters. The results show that there is an inverse correlation between the variables alleged acts of corruption and the institutionality and functioning of the state administration in the 2nd preparatory investigation court of Ate - Vitarte 2021; Since Spearman's Rho correlation coefficient was -.498, which means the greater the alleged acts of corruption by officials, the lower the institutionality and functioning. On the other hand, the significance level of the test is (p=0.043 <  $\alpha$ =0.05). The conclusion was that the alleged corruption of public officials has a direct and significant impact on the institutionality and functioning of the state administration.

**Keywords:** corruption, officials, institutionality, functionality, quality of service.

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título "INCIDENCIA DE LA CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION ESTATAL EN EL 2DO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ATE – VITARTE 2021". El trabajo está dividido en cinco capítulos:

Capítulo 1: Descripción del problema que incluye la situación problemática, así como los problemas, objetivos, justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

Capítulo 2: Marco teórico que incluye los antecedentes, las bases teóricas, hipótesis general y específica y las variables.

Capítulo 3: Diseño metodológico que incluye el tipo de investigación, enfoque, diseño. Asimismo, la población y muestra así los aspectos éticos.

Capítulo 4: Resultados que incluye el procesamiento de datos y la contrastación de las hipótesis.

Capítulo 5: Discusión de resultados.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones, así como los anexos.

### **CAPÍTULO I**

## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

#### 1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Benavente y Calderón (2018) afirman que "la corrupción de funcionarios en el sector público es un problema que tienen los Estados Modernos pues este flagelo retrasa el desarrollo de una nación, dificulta la gobernabilidad y no permite lograr el objetivo del estado. En los últimos años, se ha logrado implementar medidas con el objetivo de minimizar o eliminar la corrupción mayormente del tipo coercitivas mediante el ejercicio del lus Puniendi. A pesar de los esfuerzos no han sido eficaces para minimizar los inmensos niveles de corrupción que aún se dan.

Según Transparencia Internacional (2021) "las instituciones consideradas como más corruptas en América Latina son los poderes ejecutivos (53%) y los legislativos (52%). En el Perú, la población opina que la gran mayoría de los congresistas son corruptos y esta cifra se eleva hasta el 80%; mientras que, en el caso del poder ejecutivo, el valor alcanza al 59%".

Asimismo, Transparencia Internacional (2021) menciona que "en el último año el 30% de la población de peruanos que tuvieron que hacer alguna diligencia con una institución pública afirman que han tenido que pagar coima.

Por otro lado, Transparencia Internacional (2021) menciona que "la corrupción se viene incrementando de manera sostenida".

En el caso del Perú la corrupción data de épocas anteriores y se sigue dando en el presente, a pesar de los esfuerzos implementados para frenarlo.

En los últimos años, el Poder Judicial ha logrado imponer condenas por delitos de corrupción a funcionarios del sector público, los principales condenados son gobernadores regionales.

Según el Ministerio Público (2021) "en el año 2017 hubo 1,563 sentencias referentes a corrupción en funcionarios del sector público; 1,021

fueron condenatorios y 542 absolutorias. Asimismo, los requerimientos de prisión preventiva fueron 256 en total, de los cuales 271 fueron fundados, 67 con comparecencia total restringida, 18 con comparecencia simple".

Los últimos casos de corrupción se dieron en plena pandemia del Covid-19 donde existió sobrevaloración y de productos adulterados y/o de mala calidad en la compra de mascarillas, guantes, etc.

Estos actos de corrupción se dieron en los gobiernos regionales, municipalidades, entidades como la policía nacional, el sector salud, lo que, es considerado realmente preocupante más aún en plena pandemia del COVID-19.

Lo mencionado anteriormente, así como la estadística del Ministerio Publico refleja el nivel de corrupción de funcionarios públicos que existe en el Perú; esto merma tanto en la institucionalidad de las entidades públicas como la funcionalidad de las mismas. Los actos de corrupción como la colusión, peculado, malversación y el cohecho afectan la institucionalidad pues las entidades ven dañada su imagen, pues los usuarios o público en general la ve como entidades corruptas en el que nadie puede confiar.

Por otro lado, la funcionalidad se ve mermada pues el público en general las ve como entidades en las que si no hay una previa coima no funciona nada o se hace un trámite lento y no responde a lo esperado por la población. De esta forma los servicios que ofrecen no son los óptimos y demoran más de lo previsto generando malestar en el publico usuario. Asimismo, se ve afectada la eficiencia por no contar con personal capacitado y/o actualizado. Esto genera que la atención que brinda la institución a los usuarios no sea de calidad.

En lo referente a la metodología el presente trabajo es un estudio correlacional para determinar si las dos variables corrupción de funcionarios públicos e institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal están correlacionadas o no. Asimismo, se aplicará un cuestionario de preguntas de carácter reservado a los servidores y/o funcionarios públicos del 2do Juzgado de Investigación Preparatoria De Ate – Vitarte.

#### 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

#### 1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación de los actos de corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021?

#### 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la relación de los presuntos actos de corrupción de los funcionarios públicos y la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021?
- ¿Cuál es la relación entre los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y el servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021?
- 3. ¿Cuál es la relación de los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021?
- 4. ¿Cuál es la relación de los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021?

#### 1.3. OBJETIVOS

#### 1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la estrecha vinculación entre los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y

funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

#### 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la relación de los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.
- Conocer la relación entre los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y el servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.
- Describir la relación de los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.
- Precisar la relación de los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

#### 1.4. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo se justifica el flagelo de la corrupción prácticamente se ha instaurado en todas las entidades públicas lo que significa que los funcionarios públicos están a la expectativa de sacar algún provecho del cargo que ocupan, recurriendo así a cometer delitos especiales contra la administración pública, tipificados en el título XVIII del código penal, desde el Art. 361al 426; entre ellos tenemos el abuso de autoridad, cobro indebido, Cohecho, Colusión, Concusión, Enriquecimiento Ilícito, Malversación de Fondos, Negociación Incompatible, Nombramiento o aceptación ilegal de cargo, Patrocio ilegal, peculado, Trafico de influencias.

#### 1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Con los aportes teóricos de la presente investigación se lograra enriquecer la información acerca de las dos variables. De esta manera servirá como base de datos para futuras investigaciones acerca del tema de corrupción de funcionarios.

#### 1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

Con la información y los resultados se lograra dar a conocer la correlación entre las dos variables y servirá para que entidades del sector público lo tomen de referencia para mejorar su gestión estatal.

#### 1.4.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Entender la realidad de la corrupción y el impacto social negativa que genera.

#### 1.4.4. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

Contribuir en definir la grave afectación que ocasiona los actos de corrupción de funcionarios en relación a la institucionalidad y funcionalidad de las entidades públicas. Asimismo contribuirá como fuente de consulta para enriquecer futuras investigaciones acerca de esta problemática.

#### 1.5. LIMITACIONES

Entre las limitaciones se pueden mencionar:

1) Acceso: El hermetismo de los servidores públicos llámese asistentes judiciales, secretarios, especialistas (audiencia, ejecución, judicial). Por la posible represalia y/o el hostigamiento laboral que están expuestos., al tocar este tema sumamente delicado de delitos contra la administración pública (balotarío de preguntas). A su vez la indiferencia del referido personal al dilatar la entrega de expedientes relacionados al tema de investigación.

2) Efectos longitudinales: El escaso tiempo disponible con el que cuenta el personal de la entidad donde se recabo la muestra, puesto que precisaban que la sobrecarga laboral que ostentan impedía que el desarrollo de las preguntas formuladas en la encuesta fuera con mayor conciencia.

#### 1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se contó con los recursos económicos y financieros y acceso a fuentes de información para lograr culminar el trabajo.

### **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### 2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

#### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Hernández (2006) hizo un análisis de los actos de corrupción, comprendidos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción comparándola con la legislación penal guatemalteca, con el propósito de conocer si ya se tomaron en cuenta las medidas internacionales para aplicarlas en el derecho interno y concluir si es necesario implementar nuevas reformas o legislación.

Se toma como referencia pues se enfoca en los actos de corrupción que es una variable de la investigación que se lleva a cabo. Permite conocer cómo se da este flagelo en otro país en este caso Guatemala.

#### 2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Vallejos C. (2019), aplico una encuesta y de los resultados pudo determinar que los presuntos actos de corrupción dan lugar a que la población tenga una referencia negativa hacia la entidad. Entre los factores a considerar están la falta de valores en funcionarios, asimismo menciona que se debe capacitar y formar a los nuevos servidores públicos, en la práctica de principios éticos.

Se está tomando como referencia esta tesis pues resalta el impacto social negativo de la corrupción de funcionarios en entidades del departamento de Junín. Recomienda reforzar la formación de futuros funcionarios públicos.

Mavi la L. (2013), hizo una comparación de distintos conceptos de corrupción toma el concepto jurídico de que se debe crear una política pública lo suficientemente sólida para de esta manera lograr disuadir a cometer actos de corrupción. Manifiesta que es probable que los actos

de corrupción lleguen a muchos niveles, por ejemplo, la corrupción sistemática.

Se está tomando como referencia esta tesis pues se enfoca en la corrupción en el Poder Judicial. Se hace aproximaciones acerca de su naturaleza y solución.

Navas B. (2020), tuvo como objetivo priorizar la urgencia de tener "nuevas estrategias anticorrupción en las administraciones públicas" las cuales deben ser de calidad y eficientes. Asimismo, propone la implementación del compliance público como una herramienta alternativa anticorrupción que incentive la eficiencia de la gestión pública, permitiendo de esta manera optimizar el uso de los recursos públicos.

Se está tomando como referencia esta tesis pues se enfoca en un instrumento anticorrupción y que permite una buena administración de los recursos públicos. Asimismo, permite optimizar los recursos, mejorar la eficiencia y eficacia.

#### 2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Iturri (2018), concluyo que existe un índice de estudiantes que apoyan los actos de corrupción; mientras que otros los rechazan o se muestran indiferentes. Los resultados son preocupantes pues ya para culminar su carrera no estarán exentos de que se les presenten oportunidades para estar involucrados en actos de corrupción.

Aporta a la presente investigación pues se establecieron las propuestas para optar por un desenvolvimiento tomando en cuenta principios éticos, el cual garantice que tengan una solvencia moral en el desarrollo de sus labores en el sector público.

#### 2.2. BASES TEÓRICAS

#### 2.2.1. CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

García (1996), menciona que "el delito y la pena, junto con el binomio peligrosidad / medida de seguridad, componen los objetos centrales del Derecho Penal". Daza (2009) define la teoría del delito como "la herramienta conceptual, a través de la cual se especifica si el hecho que se juzga es el presupuesto de la consecuencia jurídico-penal previsto en la ley; así".

Para Muñoz (2002), "es un sistema de hipótesis que muestra, cuáles son los elementos que hacen posible o no la aplicación de una consecuencia jurídico penal a una acción humana". Por otro lado, Zaffaroni (1998) afirma que la "teoría del delito presenta las siguientes características:

Figura 1

Características de la teoría del delito

Es un sistema porque representa un conjunto ordenado de conocimientos.

Son hipótesis, pues son enunciados que pueden probarse, atestiguarse o confirmarse solo indirectamente, a través de sus consecuencias.

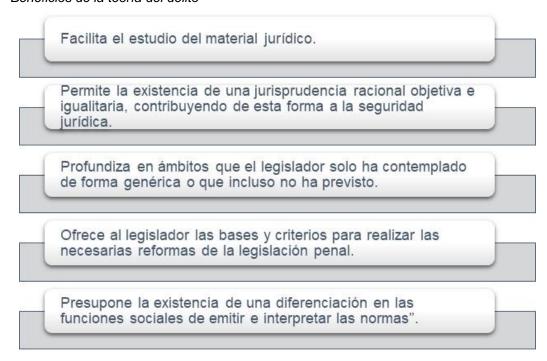
Posee tendencias dogmáticas al ser parte de una ciencia social. No existe unidad respecto de la postura con que debe abordarse el fenómeno del delito, por lo que existe más de un sistema que trata de explicarlo.

Consecuencia jurídico-penal: el objeto de estudio de la teoría del delito es todo aquello que da lugar a la aplicación de una pena o medida de seguridad".

Fuente: Zaffaroni (1998)

Según Jescheck (1981) "La doctrina ha determinado los siguientes beneficios de la teoría del delito":

Figura 2
Beneficios de la teoría del delito



En suma, por medio de la teoría del delito el Derecho Penal, encuentra un instrumento que tiende a dotarlo de certeza, capacidad reguladora y credibilidad.

#### Corrupción de funcionarios

La corrupción se refiere, en un primer momento, a algo que se ha perdido o podrido, que llega a un estado de descomposición.

Por otro lado, según la Real Academia Española es la operación y consecuencia de corromper, y se usa para conceptuar la inmoralidad o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

Según la ONU (2004) "La corrupción es una catástrofe que tiene una amplitud de consecuencias negativas para la población. Destroza la democracia y el estado de derecho y da cabida a trasgresiones de los derechos humanos, deforma los mercados, perjudica la calidad de vida

y permite la aparición de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad pública".

#### A) El delito de colusión ilegal

Según Portocarrero (1997) "el trato realizado entre dos o más individuos en forma ilegal, con el objetivo de defraudar o perjudicar". Lo que significa pactar, Por tanto, significaría pactar ocasionando un perjuicio a terceros, en la doctrina nacional se tiene como *nomen iuris* colusión desleal (García, 2008), colusión ilegal (Rojas, 2002) y "fraude en la administración pública" (Abanto, 2003).

Por otro lado, la última modificación acerca del delito de colusión legal se dio según la Ley N° 29758. A partir de esta última modificatoria se origina el delito de colusión ilegal simple y la agravada.

Si el acuerdo entre las dos partes se detecta previo a la defraudación, estamos frente a una colusión ilegal simple, por otro lado, si el acuerdo es detectado después de haberse cometido el acto ilegal; estamos frente a la colusión ilegal agravada.

Es decir, si no se llegó a ejecutar es simple y se llegó a ejecutar es agravada.

#### Colusión simple

Se da cuando el sujeto activo en su condición de funcionario público acuerda con terceros con la finalidad de perjudicar al Estado en cualquier modalidad de contratación pública. Este acto solo se consuma con el acto de acuerdo, no se necesita que se haya hecho daño al patrimonio del Estado, ni una donación por parte del interesado al funcionario público.

García y Castillo (2008) "Manifiestan que se afecta el principio de confianza otorgado con el ulterior engaño al interés público, al actuar el sujeto activo en su beneficio, ofreciendo un rol incompatible y en contra de las expectativas e intereses patrimoniales del Estado (Rojas, 2002)."

#### Colusión agravada

Se conFigura cuando el funcionario público mediante un acto de acuerdo con los particulares desfalca patrimonialmente al Estado. Esto puede ser ejecutado de manera directa o indirecta y en cualquier etapa del proceso de la contratación de la operación a cargo del Estado.

Salinas (2011) "Las Figuras delictivas de colusión ilegal simple y agravada se diferencian, en el caso de la simple con el verbo "CONCERTAR" y en la forma agravada con el "DEFRAUDARE". En la simple, el peligro de perjuicio al patrimonio es viable, mientras que en la agravada, el perjuicio es efectivo".

#### Sujeto activo

Etxebarria (1997) menciona que "En la colusión simple como en la agravada, solo se da cuando el autor del delito sea funcionario público en funciones".

Por ejemplo, no puede ser considerado autor un practicante o una persona que no esté nombrada.

#### Sujeto pasivo

En los delitos de colusión en las dos modalidades simple y agravada, el sujeto pasivo siempre será cualquier entidad u organismo del Estado.

Catalán (1999) menciona que "La Jurisprudencia ha señalado que en los delitos de colusión el sujeto pasivo es la entidad pública, en tanto tenga "autonomía jurídica".

Por otro lado, Salinas (2011) menciona que "es importante dar a conocer que cuando el operador jurídico adjudica que existe una colusión desleal en desmedro de una entidad del estado, se instituye en sujeto pasivo. Se exceptúa al Estado".

#### Penalidad

Según el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal es:

**Tabla 1**Penalidad en delitos de colusión simple y agravada

Delito	Pena	
Colusión simple	Será sancionado con una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años	
Colusión agravada	Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años	

A continuación, se muestran dos casos referidos a este tipo de delitos especiales:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS. PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE URCUBAMBA. EXP. 1766-2018-57-0107-JR-PE-01-Urcubamba-Delito Organización Criminal, Colusión Agravada y otros en agravio del Estado. Mediante EXORTO derivado a Segundo Juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte, con N° Exp. 01087-2020-0-3202-JR-PE-02

El nucleo duro de la imputación contra el procesado, gira en dos aspectos: a) Que, existía sospecha grave de que el procesado habría dilatado los actos iniciales de las CONTRATACIONES DIRECTAS 001-2028/EP/UO0808 y 002-2018/EP/UP 0808, realizada para el desplazamiento del personal y material electoral hacia las zonas pertenecientes a la sexta Brigada de Selva, durante el periodo de elecciones del 2028, a afectos de lograr que resulte como ganador de la buena pro al procesado PANCHO KUJANCHAN UAGKUG; b) Que, existiría sospecha grave de la comisión del acto colusorio con el mencionado proveedor, ya que al momento de realizada la detención preliminar, al procesado FLORES GUERRERO se le encontró en su poder S/. 75,055.80 soles, que sería el porcentaje pactado, cuyo origen no ha sido demostrado por la defensa técnica.

Conforme a los actuados antecede contra el procesado José Cruz Flores guerrero y otros, se dictó como medida cautelar de naturaleza personal la PRISION PREVENTIVA, por el plazo de Veinticuatro meses (dos años). Vigente desde el veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), y con fecha de vencimiento al veintisiete (27) de diciembre del 2020, estando internado en el establecimiento penitenciario de Bagua grande a la fecha; medida coercitiva fue dictada por el primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Urcubamba, mediante Resolución N° TRECE del diez de enero del presente año, como se advierte de fojas doscientos noventa y ocho a trescientos treinta y nueve.

Por su parte el abogado defensor del mencionado procesado mediante escrito de fojas uno a treinta y uno, de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, SOLICITO EL CESE DE LA PRISION PREVENTIVA, ofreciendo como anexos treinta y tres (33) documentos corrientes. El día 28 de marzo del 2019, se llevó a cabo la audiencia de CESE DE PRISION PREVENTIVA, donde mediante resolución N° DOS, de fojas trescientos cincuenta y tres a trescientos cincuenta y nueve, decidiendo: "1. DECLARAR INFUNDADO EL PEDIDO DE CESACION DE PRISION PREVENTIVA, solicitado por la defensa técnica del imputado.

Que mediante Resolución N° Ocho de fecha 05-12-2019 EXP. 1766-2018-57-0107-JR-PE-01. Derivado del proceso seguido contra José cruz Flores Guerrero, contra quien se ha ordenado la medida coercitiva personal de Comparecencia con restricciones y la libertad inmediata del imputado. Restricciones referidas a concurrir cada fin de mes al Juzgado de Investigación preparatoria, para dar cuenta sobre sus actividades y registrar su firma en el sistema biométrico.

Mediante oficio N° 2019-1766-2019-1°JIP-U-BG/CSJA/PJ-meyr. Emitido por la Mg. Soledad Barrueto Guerrero Juez del Juagado de Investigación Preparatoria de Urcubamba. Corte Superior de Justicia de Amazonas de fecha 28-01-2020, quien remite el EXHORTO mandato a

librar del Exp. En referencia, derivado del proceso seguido contra José Cruz Flores Guerrero y otros, por el delito de Colusión Agravada y otros en agravio del estado., a fin que la referida judicatura se encargue del control de firmas mensual del citado procesado, el mismo que presenta domicilio en la calle las Almendras N° 180 Urb. Los Recaudadores-Ate-Lima-Lima.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SEGUNDA SALA PENAL TRANSITORIA (10 de abril 2020), R.N. 4582-2007, Piura. Delito Corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales (Art.396 del CP)

**VISTOS**; con lo expuesto por el señor Fiscal Supremo; interviniendo como ponente el señor Vocal Supremo **Rojas Maraví**; y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero:** Que, el marco de la pretensión impugnatoria por el que la presente causa viene a conocimiento de este Supremo Tribunal, está constituido por el recurso de nulidad interpuesto por el encausado Ricardo Palacios Núñez contra la sentencia del veintisiete de septiembre de dos mil siete que obra a fojas cuatrocientos diez, que le condena a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida y al pago de un mil nuevos soles por concepto de reparación civil, por el delito contra la Administración Pública -delito contra la Administración Pública -delito contra la Administración pasiva de auxiliares jurisdiccionales, en agravio del Estado.

**Segundo:** Que, el suceso histórico que se atribuye al procesado estriba en que, en su condición de Secretario Judicial del Primer Juzgado Civil de Sullana, el treinta de marzo de dos mil seis, citó a Fabio Ramón Requena Oliva con la finalidad de ayudarlo en un proceso que tiene su hijo Fabio Ramón Requena Olavarría a cambio de dinero.

**Tercero:** Que, el procesado expresa como agravios que en autos no existen elementos de prueba objetivos que demuestren certeramente su responsabilidad, pues tan solo obra la sindicación del testigo Fabio Ramón Requena Oliva y las actas de intervención que se desarrollaron

en forma arbitraria; agrega que supuestamente se halló el dinero en el escritorio de uso común que se utiliza para firmar el despacho, mas no así el asignado a su persona, lo que se demuestra con las testimoniales actuadas en el proceso; asimismo, señala que no resulta lógico que solicite una coima al testigo Fabio Ramón Reguena Oliva para llevar adelante la diligencia de lanzamiento de su hijo en forma pacífica, cuando este último va a ser el desalojado y porque la llave del inmueble a lanzarse fue entregado también por este al juzgado días antes de la diligencia; además, indica que en la obtención de las pruebas se han vulnerado sus derechos constitucionales, deviniendo en consecuencia las mismas en pruebas prohibidas, por ende, no pueden ser observadas por el Tribunal, y aplicando la regla de la exclusión se hace extensiva a las pruebas lícitas derivadas de aquellas; por otro lado, indica que el denunciante Fabio Ramón Requena Oliva mintió a la Oficina de Control de la Magistratura, arrogándose la demanda de desalojo y al sostener que se le ofreció la ministración del inmueble, cuando en realidad no se le citó por no ser parte en el proceso y es a su hijo a quien se le iba a desalojar en el proceso tramitado en Piura, sembrándose allí la prueba ilegal.

Cuarto: Que, a manera de introducción cabe precisar que toda persona ingresa a este escenario procesal premunido de la presunción de inocencia, esto es con el derecho que como persona tiene a no ser considerada culpable en tanto y en cuanto no se pruebe su responsabilidad en un proceso judicial, conforme lo establece taxativamente la norma contenida en el literal e) del inciso veinticuatro del artículo segundo de la Constitución del Estado, asimismo en el artículo ocho inciso dos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece "toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad", que en cuanto a su contenido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha precisado que "el principio de la presunción de inocencia, que una persona no pueda ser condenada mientras no exista prueba plena de su responsabilidad penal. Si obra contra ella prueba

incompleta o insuficiente, no es procedente condenarla, sino absolverla" (Corte Interamericana de Derechos Humanos; Opinión Consultiva OC-diecisiete/dos mil dos del veintiocho de agosto de dos mil dos).

Quinto: Que, antes de emitir pronunciamiento respecto a la condición jurídica del procesado se debe precisar que el delito de corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales previsto en el artículo trescientos noventa y seis del Código Penal, tiene como elementos conFigurativos los siguientes: a) agente activo del delito: el relator, secretario judicial, especialista y auxiliar jurisdiccional o quien desempeñe cargo análogo, **b)** verbo rector y medio corruptor: solicitar un donativo, promesa, cualquier otra ventaja o beneficio, c) finalidad del medio corruptor o fin corruptor: con el fin de decidir o influir en un asunto de su conocimiento o competencia, debiendo entenderse esta circunstancia por la gravedad de la penalidad a imponerse, como una "(...) influencia negativa, esto es, referirse necesariamente a decisiones contra el derecho de una de las partes y con beneficio de la otra (...)" (Rojas Vargas, Fidel. Delitos contra la Administración Pública; Grijley – dos mil siete; página setecientos diecinueve), y d) se requiere que actúe con "dolo" el agente del delito; además del elemento subjetivo "a sabiendas", que implica que el agente actúa convencido de la injusticia de sus actos y con conocimiento pleno de las pretensiones implícitas en los medios corruptores.

Sexto: Que, en este contexto, en el caso sub júdice si bien se aprecia del acta de constatación y hallazgo de fojas veintitrés y veinticinco, respectivamente, y de las declaraciones testimoniales de Oscar García Meca, Melquiades Chunga Purizaca, Marisol Rivera Castro y Gabriela Quelopana Vitela —ver fojas trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y siete, ciento noventa y tres, y trescientos sesenta y ocho, respectivamente—, que el dinero (doscientos nuevos soles) fue hallado en el cajón derecho de un escritorio diferente al asignado al encausado, ubicado al fondo de la oficina de la Secretaría del Primer Juzgado Civil de Sullana de la Corte Superior de Justicia de Piura utilizado para atender a los abogados y firmar el despacho,

también lo es que no existen indicios de prueba objetivos, diferentes a la versión del testigo (denunciante) Fabio Ramón Requena Oliva, que comprueben que el encausado solicitó y decepcionó esa suma de dinero. Aparte, del marco de imputación esgrimido en el dictamen acusatorio, no se verifica en forma concreta la finalidad del medio corruptor, esto es, en que gravitó o tenía que radicar la decisión o influencia del agente sobre el asunto que tuvo bajo conocimiento o competencia, pues tan solo se hace referencia a que el encausado le habría mencionado que "podía ayudarlo para que la administración se haga en forma pacífica", lo que en modo alguno puede constituir una de las hipótesis de la finalidad del medio corruptor -decidir o influir-, máxime si es un compromiso genérico e impreciso; a lo que se debe agregar que provocar que el lanzamiento se efectúe pacíficamente no constituye un acto contrario a Derecho, menos perjudica a Fabio Ramón Requena Olavarría (quien iba ser lanzado) —hijo del testigo Fabio Ramón Requena Oliva (denunciante del hecho ilícito)—, porque tres días anteriores a esa diligencia este voluntariamente puso a disposición del Juzgado Civil en mención las llaves de las puertas del inmueble objeto de lanzamiento mediante escrito que aparece en copia certificada a fojas ciento setenta y seis, como tampoco lo beneficia ya que el referido fue la persona que desocupó ese bien; además, no existió una influencia negativa en contra del beneficiado con el lanzamiento, señor Luis Antonio Chong Shing García, y el hecho que el encausado haya otorgado el número de su teléfono celular al denunciante para los efectos de ponerle de su conocimiento sobre el estado del proceso no tiene contenido penal, aun cuando sí podría constituir una falta administrativa; en consecuencia, no habiéndose probado el nexo de causalidad y la finalidad del medio corruptor del delito investigado y estando a lo dispuesto por nuestra Carta Magna y las normas supranacionales señaladas en el considerando cuarto de la presente ejecutoria, corresponde absolverlo de la acusación fiscal.

#### Por estas consideraciones

declararon HABER NULIDAD en la sentencia del veintisiete de septiembre de dos mil siete que obra a fojas cuatrocientos diez, que condena a Ricardo Palacios Núñez a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida y al pago de un mil nuevos soles por concepto de reparación civil a favor del Estado, por el delito contra la Administración Pública – corrupción de funcionarios – corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales, del reformándola en agravio Estado; У, lo ABSOLVIERON de la acusación fiscal; DISPUSIERON: que se anulen los antecedentes policiales y judiciales que se hubiesen generado con este motivo, fecho archívese definitivamente el proceso.

#### B) El delito de peculado doloso y culposo

Del artículo 1 de la Ley Nº 29703, publicada el 10 de junio de 2011, se puede mencionar lo siguiente:

#### "Artículo 387.- Peculado doloso y culposo

**Tabla 2**Penas de peculado doloso y culposo

Delito	Pena
El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza en cualquier forma, o consiente que un tercero se apropie o utilice caudales o efectos públicos, cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo.	Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.
Cuando el valor de lo apropiado o utilizado sobrepase diez unidades impositivas tributarias.	Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años.
Si los caudales o efectos, independientemente de su valor, estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de apoyo social.	La pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años.
Si el agente, por culpa, da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos,	Será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de veinte a cuarenta jornadas.
Si los caudales o efectos, independientemente de su valor, estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de desarrollo o apoyo social.	La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de cinco años".

#### Tipicidad objetiva

El tipo penal del artículo 387 tipifica el peculado tanto en su modalidad dolosa como culposa. Al doloso se le puede conceptuar como el hecho punible que se da cuando el funcionario viendo su beneficio o de terceros, se "adueña" o "usa", de cualquier manera, dinero o bienes públicos, cuya administración se le encarga.

En tanto que el delito de peculado culposo se conFigura cuando el funcionario, por culpa o negligencia, da ocasión que un tercero sustraiga caudales o efectos que están confiados a él.

Pasamos a analizar la actual tipificación realizada por la Ley № 29758, publicada el 21 de julio de 2011, cuyo texto es el siguiente:

Figura 3

Delito de peculado: Penalidades

El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. Cuando el valor de lo apropiado o utilizado sobrepase diez unidades impositivas tributarias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años. Constituye circunstancia agravante si los caudales o efectos estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de apoyo social. En estos casos, la pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años. Si el agente, por culpa, da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de veinte a cuarenta jornadas. Constituye circunstancia agravante si los caudales o efectos estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de apoyo social. En estos casos, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de cinco años"

#### Modalidades del delito de peculado

Existen dos maneras de materializar el delito de peculado doloso, por apropiación y por uso o utilización.

### Modalidad de peculado por apropiación

Se conFigura cuando el funcionario se apodera, o hace suyo los caudales o efectos del Estado que le han sido confiados. Salinas (2011) "El funcionario actúa con animus rem sibi habendi. El favorecido puede ser el mismo, o en su caso, un tercero que puede ser tanto un funcionario como también una persona particular".

# Modalidad de peculado por utilización

Se conFigura cuando el funcionario utiliza de cualquier manera los caudales o efectos públicos, pero sin el objetivo de hacerlos suyos. Rojas (2007) afirma que "En el funcionario no hay propósito de adueñarse de los efectos públicos, sino simplemente lo hace con el fin de servirse en su beneficio propio o de un particular".

# Sujetos activo y pasivo

El sujeto activo es el funcionario que tenga una relación directa y funcional con los caudales públicos. En cuanto al sujeto pasivo la jurisprudencia peruana ha establecido que: Siempre será el estado en cualquiera de sus manifestaciones orgánicas, y bajo ninguna ocurrencia un particular puede ser sujeto pasivo del delito.

#### Tipicidad subjetiva

Rojas (2007) "El peculado en análisis es doloso, por lo que exige del funcionario que sus actos sean hechos sabiendo de que los bienes de los que se apropia y usa voluntariamente son del estado. Puede consumarse esta actitud con el dolo eventual".

# Tentativa y consumación

La consumación se da no con la simple sustracción, sino con el uso del bien como si el sujeto activo fuese el propietario. Por esta razón puede existir tentativa.

### Penalidad

Figura 4
Delito de peculado penalidad

Delito	Penalidad
Si el agente público comete el peculado en su modalidad de apropiación o utilización.	La pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años.
Si el valor de lo apropiado o utilizado sobrepase diez unidades impositivas tributarias.	Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años.
Constituye circunstancia agravante si los caudales o efectos estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de apoyo social.	En estos casos, la pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años.
Peculado en la modalidad de culpa	Tiene una sanción de pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de veinte a cuarenta jornadas.
Constituye circunstancia agravante si los caudales o efectos estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de apoyo social.	En estos casos, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de cinco años.

# C) El delito de malversación de caudales públicos

Se encuentra tipificado en el artículo 389 del Código Penal, que textualmente señala:

**Tabla 3**Delito malversación de fondos públicos y penalidad

Delito	Pena	
El funcionario o servidor público que da al	Será reprimido con pena privativa de la	
dinero o bienes que administra una	libertad no menor de uno ni mayor de	
aplicación definitiva diferente de aquella a	cuatro años.	
los que están destinados, afectando el		
servicio o la función encomendada.		
Si el dinero o bienes que administra	La pena privativa de libertad será no	
corresponden a programas de apoyo	menor de tres años ni mayor de ocho	
social, de desarrollo o asistenciales y son	años.	
destinados a una aplicación definitiva		
deferente, afectando el servicio o la		
función encomendada,		

# > Tipicidad objetiva

"El tipo penal de malversación de fondos se da cuando el servidor público, brinda fondos o bienes públicos que gerencia a otro fin mermando o poniendo en riesgo el servicio y la función pública". (Abanto, 2003) El funcionario público debe ser responsable de los bienes que gestiona. Se supone que el servidor público reúne las condiciones requeridas para el puesto y al aceptar el cargo asume toda la responsabilidad de su área. De esta definición, se deduce que deben concurrir diversos elementos objetivos, si no se logran presentar estos elementos, no se aduce el delito.

### Sujeto activo

Es el funcionario público que gestiona dinero o bienes pues tiene potestad para disponer de ellos. Empero, el artículo 492 del Código Penal incremento una Figura, en la cual la conducta del particular se encuentra inmerso dentro del supuesto típico del delito de malversación de fondos". Abanto (2003) "Algunos autores diferencian entre funcionarios que pueden "imputar" y los que pueden "disponer" los bienes y señalan que solamente los que tienen la facultad de "disponer" serían considerados sujetos activos del delito".

### Sujeto pasivo

El sujeto pasivo es el Estado en sus diferentes entidades públicas a nivel nacional, en las que también están incluidos, las empresas públicas.

#### Bien jurídico tutelado

Ortiz (1985) "El objeto específico de la tutela penal es mantener la correcta gestión de los fondos públicos, es decir, la eficiencia en la ejecución del gasto y uso de los bienes públicos".

#### Tipicidad subjetiva

Según Abanto (2003) "El tipo es netamente doloso, el artículo 389 del CP no castiga las formas culposas de malversación de caudales públicos. Lo que implica que el sujeto activo debe tener conocimiento, en su actuar voluntario, del fin o destino ilegal y definitivo que está procurando a los bienes y dinero, quebrantando sus deberes".

#### Penalidad

El autor o autores, del delito, tendrán una penalidad en la que se da con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. Si el dinero o bienes que administra son de apoyo social, etc., y son utilizados de otra forma, afectando el servicio para el que era su fin se aplicará la agravante, por lo cual la pena será no menor de tres ni mayor de ocho años.

## D) El delito de cohecho pasivo propio

Según el artículo 393.- Cohecho pasivo propio

**Tabla 4**Cohecho pasivo propio - Penalidad

Delito	Penalidad
El funcionario o servidor público que	Será reprimido con pena privativa de
acepte o reciba donativo, promesa o	libertad no menor de cinco ni mayor de
cualquier otra ventaja o beneficio, para	ocho años e inhabilitación conforme a los
realizar u omitir un acto en violación de	incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código
sus obligaciones o el que las acepta a	Penal.
consecuencia de haber faltado a ellas.	
El funcionario o servidor público que	Será reprimido con pena privativa de
solicita, directa o indirectamente,	libertad no menor de seis ni mayor de
donativo, promesa o cualquier otra	ocho años e inhabilitación conforme a los
ventaja o beneficio, para realizar u omitir	incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código
un acto en violación de sus obligaciones o	Penal.
a consecuencia de haber faltado a ellas.	
El funcionario o servidor público que	Será reprimido con pena privativa de
condiciona su conducta funcional	libertad no menor de ocho ni mayor de
derivada del cargo o empleo a la entrega	diez años e inhabilitación conforme a los
o promesa de donativo o ventaja.	incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

#### Tipicidad objetiva

"Es como la aceptación hecha por un funcionario público, para sí o para un tercero de una donación ilegal, dada o prometida para cumplir, omitir o retardar un acto de su cargo, debiendo existir una relación de finalidad entre la aceptación del dinero y el acto que se espera que ejecute, por lo que se debe tener en cuenta además que el sujeto activo

en dicho delito debe omitir un acto legítimo a su cargo el cual debe ser de su competencia, siendo una de las características de dicho tipo penal solo el acuerdo de voluntades, no siendo necesario el cumplimiento de pago, la promesa ni el acto indebido" (Ejecutoria Suprema del 16 de mayo de 2003, R.N. Nº 14-2001-Lima.).

### Bien jurídico tutelado

"Salvaguardar el correcto funcionamiento, prestigio e imparcialidad de la actuación de la gestión pública: lo que se busca es que la prestación de los actos de función o servicio no se den como contraprestaciones de un acuerdo ilegal" (R.N. N° 3765-2001-Cusco, Data 40000, G.J.).

# Sujeto activo

La condición es ser "funcionario público". No podrán considerarse en este tipo de delito los particulares. "Por otro lado, el delito solo puede ser cometido por aquel funcionario que actué en el ámbito de sus funciones inherentes. En todo caso si el sujeto activo fuera un servidor público que actúe suplantando las funciones de otro, se podrá decir que estamos ante el delito de "usurpación de funciones", pero no de cohecho pasivo". (Abanto, 2003).

# Sujeto pasivo

El sujeto pasivo es el Estado, al ser el titular del bien jurídico.

#### Penalidad

**Tabla 5**Cohecho pasivo propio penalidad

Delito	Pena
Al funcionario o servidor público que sea	Será reprimido con pena privativa de
responsable del delito de cohecho pasivo	libertad no menor de cinco ni mayor de
impropio tipificado en el artículo 393 del	ocho años e inhabilitación conforme a los
Código Penal.	incisos 1 y 2 del artículo 36 del CP.
Si el funcionario o servidor público es	Se le aplicará una pena privativa de
imputado por alguno de los supuestos	libertad no menor de seis ni mayor de ocho
del segundo párrafo del artículo 393 del	años e inhabilitación conforme a los
CP.	incisos 1 y 2 del artículo 36 del CP.
Si se subsume la conducta al supuesto del tercer párrafo del artículo 393 del CP.	La pena privativa de libertad no será menor de ocho ni mayor de diez años y la inhabilitación conforme a Ley.

### E) El delito de cohecho pasivo impropio

Consiste en que el funcionario público demanda, de manera directa o indirectamente algún tipo de incentivo monetario para acelerar o ejecutar un acto propio de su cargo, sin que por ese motivo falte a su obligación, o como resultado del acto ya realizado, tendrá una pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, así como la inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal".

La diferencia entre el cohecho pasivo propio e impropio se define en la frase "sin faltar a su obligación".

### Bien jurídico tutelado

Lo tutelado en el delito de cohecho pasivo impropio es la imparcialidad de la acción de un funcionario o servidor público.

Salinas (2011) manifiesta que "Esta imparcialidad se ve debilitada cuando se da la intervención de un particular, intervención que es permitida por el servidor público. Este tipo penal lo que sanciona es la interferencia ilícita con un donativo para lograr la ejecución de una obligación".

#### Sujeto activo y pasivo

El sujeto activo es el funcionario o servidor público que está involucrado en el acto ilegal. El pasivo es la gestión pública, pues lo que ocurre es que se afecta la imparcialidad el cual es componente primordial para la correcta función de la gestión pública.

#### Penalidad

La penalidad del cohecho pasivo impropio se muestra en la siguiente Tabla:

**Tabla 6**Penalidad del cohecho pasivo impropio

Delito	Pena
El autor de cohecho pasivo impropio	Será reprimido con una pena privativa
	de libertad no menor de cuatro ni
	mayor de seis años e inhabilitación
	conforme a los incisos 1 y 2 del
	artículo 36 del CP.
Si el autor es responsable de alguno	Será reprimido con pena privativa de
de los supuestos delictivos previstos	libertad no menor de cinco ni mayor
en el segundo párrafo del artículo 394	de ocho años e inhabilitación
del CP,	conforme a los incisos 1 y 2 del
	artículo 36 del CP.

A continuación, se muestra un expediente acerca de un delito de corrupción

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SEGUNDA SALA PENAL TRANSITORIA (10 de abril 2020), R.N. 4582-2007, Piura. Delito Corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales (Art.396 del CP)

**VISTOS**; con lo expuesto por el señor Fiscal Supremo; interviniendo como ponente el señor Vocal Supremo **Rojas Maraví**; y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero:** Que, el marco de la pretensión impugnatoria por el que la presente causa viene a conocimiento de este Supremo Tribunal, está constituido por el recurso de nulidad interpuesto por el encausado Ricardo Palacios Núñez contra la sentencia del veintisiete de septiembre de dos mil siete que obra a fojas cuatrocientos diez, que le condena a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida y al pago de un mil nuevos soles por concepto de reparación civil, por el delito contra la Administración Pública -delito contra la Administración Pública - corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales, en agravio del Estado.

**Segundo:** Que, el suceso histórico que se atribuye al procesado estriba en que, en su condición de Secretario Judicial del Primer Juzgado Civil de Sullana, el treinta de marzo de dos mil seis, citó a Fabio Ramón Requena Oliva con la finalidad de ayudarlo en un proceso que tiene su hijo Fabio Ramón Requena Olavarría a cambio de dinero.

**Tercero:** Que, el procesado expresa como agravios que en autos no existen elementos de prueba objetivos que demuestren certeramente su responsabilidad, pues tan solo obra la sindicación del testigo Fabio Ramón Requena Oliva y las actas de intervención que se desarrollaron en forma arbitraria; agrega que supuestamente se halló el dinero en el escritorio de uso común que se utiliza para firmar el despacho, mas no así el asignado a su persona, lo que se demuestra con las testimoniales actuadas en el proceso; asimismo, señala que no resulta lógico que solicite una coima al testigo Fabio Ramón Requena Oliva para llevar adelante la diligencia de lanzamiento de su hijo en forma pacífica, cuando este último va a ser el desalojado y porque la llave del inmueble a lanzarse fue entregado también por este al juzgado días antes de la diligencia; además, indica que en la obtención de las pruebas se han vulnerado sus derechos constitucionales, deviniendo en consecuencia las mismas en pruebas prohibidas, por ende, no pueden ser observadas por el Tribunal, y aplicando la regla de la exclusión se hace extensiva a las pruebas lícitas derivadas de aquellas; por otro lado, indica que el denunciante Fabio Ramón Requena Oliva mintió a la Oficina de Control de la Magistratura, arrogándose la demanda de desalojo y al sostener que se le ofreció la ministración del inmueble, cuando en realidad no se le citó por no ser parte en el proceso y es a su hijo a quien se le iba a desalojar en el proceso tramitado en Piura, sembrándose allí la prueba ilegal.

**Cuarto:** Que, a manera de introducción cabe precisar que toda persona ingresa a este escenario procesal premunido de la presunción de inocencia, esto es con el derecho que como persona tiene a no ser considerada culpable en tanto y en cuanto no se pruebe su responsabilidad en un proceso judicial, conforme lo establece

taxativamente la norma contenida en el literal e) del inciso veinticuatro del artículo segundo de la Constitución del Estado, asimismo en el artículo ocho inciso dos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece "toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad", que en cuanto a su contenido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha precisado que "el principio de la presunción de inocencia, que una persona no pueda ser condenada mientras no exista prueba plena de su responsabilidad penal. Si obra contra ella prueba incompleta o insuficiente, no es procedente condenarla, sino absolverla" (Corte Interamericana de Derechos Humanos; Opinión Consultiva OCdiecisiete/dos mil dos del veintiocho de agosto de dos mil dos).

Quinto: Que, antes de emitir pronunciamiento respecto a la condición jurídica del procesado se debe precisar que el delito de corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales previsto en el artículo trescientos noventa y seis del Código Penal, tiene como elementos conFigurativos los siguientes: a) agente activo del delito: el relator, secretario judicial, especialista y auxiliar jurisdiccional o quien desempeñe cargo análogo, **b)** verbo rector y medio corruptor: solicitar un donativo, promesa, cualquier otra ventaja o beneficio, c) finalidad del medio corruptor o fin corruptor: con el fin de decidir o influir en un asunto de su conocimiento o competencia, debiendo entenderse esta circunstancia por la gravedad de la penalidad a imponerse, como una "(...) influencia negativa, esto es, referirse necesariamente a decisiones contra el derecho de una de las partes y con beneficio de la otra (...)" (Rojas Vargas, Fidel. Delitos contra la Administración Pública; Grijley – dos mil siete; página setecientos diecinueve), y d) se requiere que actúe con "dolo" el agente del delito; además del elemento subjetivo "a sabiendas", que implica que el agente actúa convencido de la injusticia de sus actos y con conocimiento pleno de las pretensiones implícitas en los medios corruptores.

Sexto: Que, en este contexto, en el caso sub júdice si bien se aprecia del acta de constatación y hallazgo de fojas veintitrés y

veinticinco, respectivamente, y de las declaraciones testimoniales de Oscar García Meca, Melquiades Chunga Purizaca, Marisol Rivera Castro y Gabriela Quelopana Vitela —ver fojas trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y siete, ciento noventa y tres, y trescientos sesenta y ocho, respectivamente—, que el dinero (doscientos nuevos soles) fue hallado en el cajón derecho de un escritorio diferente al asignado al encausado, ubicado al fondo de la oficina de la Secretaría del Primer Juzgado Civil de Sullana de la Corte Superior de Justicia de Piura utilizado para atender a los abogados y firmar el despacho, también lo es que no existen indicios de prueba objetivos, diferentes a la versión del testigo (denunciante) Fabio Ramón Requena Oliva, que comprueben que el encausado solicitó y recepcionó esa suma de dinero. Aparte, del marco de imputación esgrimido en el dictamen acusatorio, no se verifica en forma concreta la finalidad del medio corruptor, esto es, en que gravitó o tenía que radicar la decisión o influencia del agente sobre el asunto que tuvo bajo conocimiento o competencia, pues tan solo se hace referencia a que el encausado le habría mencionado que "podía ayudarlo para que la administración se haga en forma pacífica", lo que en modo alguno puede constituir una de las hipótesis de la finalidad del medio corruptor -decidir o influir-, máxime si es un compromiso genérico e impreciso; a lo que se debe agregar que provocar que el lanzamiento se efectúe pacíficamente no constituye un acto contrario a Derecho, menos perjudica a Fabio Ramón Requena Olavarría (quien iba ser lanzado) —hijo del testigo Fabio Ramón Requena Oliva (denunciante del hecho ilícito)—, porque tres días anteriores a esa diligencia este voluntariamente puso a disposición del Juzgado Civil en mención las llaves de las puertas del inmueble objeto de lanzamiento mediante escrito que aparece en copia certificada a fojas ciento setenta y seis, como tampoco lo beneficia ya que el referido fue la persona que desocupó ese bien; además, no existió una influencia negativa en contra del beneficiado con el lanzamiento, señor Luis Antonio Chong Shing García, y el hecho que el encausado haya otorgado el número de su teléfono celular al denunciante para los efectos de ponerle de su conocimiento sobre el estado del proceso no tiene contenido penal, aun

cuando sí podría constituir una falta administrativa; en consecuencia, no habiéndose probado el nexo de causalidad y la finalidad del medio corruptor del delito investigado y estando a lo dispuesto por nuestra Carta Magna y las normas supranacionales señaladas en el considerando cuarto de la presente ejecutoria, corresponde absolverlo de la acusación fiscal.

#### Por estas consideraciones

declararon HABER NULIDAD en la sentencia del veintisiete de septiembre de dos mil siete que obra a fojas cuatrocientos diez, que condena a Ricardo Palacios Núñez a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida y al pago de un mil nuevos soles por concepto de reparación civil a favor del Estado, por el delito contra la Administración Pública – corrupción de funcionarios – corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales. en agravio del Estado: reformándola у, lo ABSOLVIERON de la acusación fiscal; DISPUSIERON: que se anulen los antecedentes policiales y judiciales que se hubiesen generado con este motivo, fecho archívese definitivamente el proceso.

#### F) Lucha contra la corrupción

# Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Se erige como el instrumento global más idóneo en lo referido a la lucha contra la corrupción. En la actualidad 140 Estados están suscritos, y es importante mencionar que más de la mitad de los estados la han ratificado.

El Perú tuvo la iniciativa para crear dicha Convención y ha sido participe en el Programa Piloto de Revisión de la Implementación de la UNCAC.

La Convención tiene la premisa de considerar adaptables los plazos de prescripción con el objetivo de asegurar una sanción efectiva para los involucrados en actos de corrupción; y evitar, que los individuos implicados en delitos contra el estado queden impunes pues se da por el fin de la prescripción.

Si bien, la UNCAC no define una medida como la imprescriptibilidad, plantea que según el delito y su gravedad se den los plazos más amplios de prescripción posible.

Se tiene como objetivo que el proceso encaje en el plazo estimado antes de la prescripción del delito y de esta manera no dejar impune a ningún implicado en este tipo de delitos que afecta a la sociedad y a la población en general.

También, debe incorporarse el debate sobre la suspensión del plazo de prescripción de la acción penal cuando se trate de prófugos de la justicia.

# Convención interamericana contra la corrupción

En esta convención no se delimita medidas relacionadas sobre las materias revisadas en sus textos aprobados, pero sí se ha sentado posición sobre la convencionalidad y la validez en el caso concreto de la imprescriptibilidad.

El establecimiento de la imprescriptibilidad y la inhabilitación en casos de corrupción responde a los estándares mínimos y a los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de lucha contra la corrupción.

# El sistema anticorrupción en el Perú

En el Perú el Sistema Anticorrupción está compuesto por las siguientes instituciones, las cuales tienen competencias en materia anticorrupción.

**Tabla 7** *El sistema anticorrupción en el Perú* 

Instituciones	Función
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción  Contraloría General de la	Es un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país (artículo 3° de la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Ley N° 29976).  Es el conjunto de órganos de control, normas y
República y órganos de control institucional (Sistema Nacional de Control)	procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada
Fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios (Ministerio Público).	Las fiscalías superiores nacionales especializadas y las supraprovinciales corporativas especializadas están conformadas por fiscales que son designados para delitos que requieran una intervención especializada en delitos de corrupción de funcionarios, en criminalidad organizada, en temas de lavado de activos y pérdida de dominio, entre otros.
Juzgados penales nacionales y la Sala Penal Nacional, especializados en delitos de corrupción (Poder Judicial)	El Poder Judicial es la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos (juzgados de paz, juzgados de paz letrados, cortes superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República).
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)	Los procuradores integran el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Dirección contra la Corrupción (DIRCOCOR) de la Policía Nacional del Perú	Esta unidad tiene el propósito de realizar las investigaciones de actos de corrupción en apoyo a las fiscalías y órganos jurisdiccionales anticorrupción (Decreto Supremo Nº 020-2001-JUS).
Instituto Nacional Penitenciario	Organismo rector del Sistema Penitenciario Nacional. Realiza investigaciones sobre criminalidad y elabora políticas de prevención del delito; brinda asistencia pos penitenciaria; y dicta normas técnicas y administrativas sobre el planeamiento y construcción de infraestructura penitenciaria
Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	Es la encargada de recibir, analizar y transmitir información para la detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo, así como coadyuvar a la implementación por parte de los sujetos obligados del sistema de prevención para detectar y reportar operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
Defensoría del Pueblo	Organo constitucionalmente autónomo encargado de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, y de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos (artículo 1° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley N° 26520).

# 2.2.2. ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Benavente y Calderón (2018) mencionan que "La administración pública, se vincula al gobierno, esto significa que el Estado por medio de sus entidades debe vincularse con los particulares para lograr desarrollar sus planes o proyectos de desarrollo".

Asimismo, Benavente y Calderón (2018) afirman que "tomando en cuenta y siguiendo una perspectiva funcionalista, para Fidel Rojas, manifiesta que en la actualidad prima un panorama más amplio para incluir en ella al todo estatal en lo que se refiere a desarrollo de funciones y servicios públicos".

Por lo tanto, la administración pública involucra a las funciones y competencias específicas de todas las entidades del sector público en todos los poderes y estamentos.

El objetivo de la administración pública es brindar los servicios para los que fueron creados a la población en general.

Las funciones del estado son canalizadas a través de las entidades públicas y tienen el objeto de cumplir las funciones para las que fueron creadas.

#### > Principios

Según la LEY Nº 28175 (2004), "son principios que rigen la administración pública:

#### Figura 5

#### Principios que rigen la administración pública

Principio de legalidad.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos.

Principio de modernidad.- Procura el cambio orientándolo hacia la consecución efectiva de los objetivos de la administración pública.

Principio de imparcialidad.- La función pública y la prestación de servicios públicos se ejerce sin discriminar a las personas y sin realizar diferencias.

Principio de transparencia y rendición de cuentas.- Busca que la información de los procedimientos que lo conforman sea confiable, accesible y oportuna y que las personas encargadas del manejo económico rindan cuentas periódicas.

Principio de eficiencia.- El empleado público ejerce sus actividades empleando los medios estrictamente necesarios, teniendo en cuenta los escasos recursos con que cuenta el Estado.

Principio de probidad y ética pública.- El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública.

Principio de mérito y capacidad.- El ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas y ascensos se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública.

Principios de Derecho Laboral.- Rigen en las relaciones individuales y colectivas del empleo público, los principios de igualdad de oportunidades sin discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución e interpretación más favorable al trabajador en caso de duda.

Principio de preservación de la continuidad de políticas del Estado.- La especialización del empleo público preserva la continuidad de las políticas del Estado.

Principio de provisión presupuestaria.- Todo acto relativo al empleo público que tenga incidencia presupuestaria debe estar debidamente autorizado y presupuestado".

Fuente: LEY Nº 28175

Según la LEY Nº 28175 (2004), son fuentes de derecho en el empleo público:

Figura 6
Fuentes de derecho en el empleo público



Fuente: LEY Nº 28175

# Institucionalidad

Las instituciones pueden ser públicas o privadas, lo mismo que políticas, militares, educativas, religiosas, etc. En una organización es prioritario el nivel que logre su institucionalidad.

Jean Monnet (1888-1979), menciono que "las personas pasan, pero las organizaciones quedan". Asimismo, menciono que "nada se puede lograr sin las personas, pero nada se mantiene sin instituciones".

#### Funcionalidad

Rojas (2002), "La Administración pública involucra las funciones y competencias específicas tanto en el legislativo, judicial, ejecutivo, electoral, organismos autónomos del Estado y las demás instituciones especializadas en la cual se lleven a cabo la función pública".

La funcionalidad de acuerdo a su tipo, competencias y funciones adopta una estructura específica y se organizan con el fin de cumplir con el fin para el que fueron creadas y de esta manera cubrir los requerimientos de la población.

El funcionamiento involucra realizar sus labores tomando en cuenta los principios de legalidad, especialidad y jerarquía, así como también las reglas de no duplicidad y coherencia.

# Servicios públicos

Desde un enfoque centrado en el derecho público podríamos afirmar que es "Una actividad de prestación de servicios propia del Estado, e involucra un sinnúmero de servicios otorgados por este, con o sin contraprestación, mediante un procedimiento de derechos públicos que sea eficiente y que asegure su ejecución ordinaria y continua pues es vital para la sociedad ".

#### Características de los servicios públicos

Siguiendo a Grónroos podemos afirmar que "es una gama de actividades de tipo más o menos intangible que, mayormente se da en base a la interacción entre un usuario y una organización, mediante medios físicos y sistemas de prestación, los cuales son brindados tomando en cuenta la demanda del usuario". En lo relacionado a los servicios públicos se deben observar los siguientes aspectos:

Figura 7
Aspectos de los servicios públicos

Un primer elemento es el referido a la intangibilidad de los servicios. "La intangibilidad motiva que la apreciación del servicio por parte del usuario sea sustancialmente subjetiva, siendo abstractos los criterios de valoración de los servicios; por ejemplo, rapidez, adaptación, flexibilidad, amabilidad, competencia, etc." (Zeithaml, 1992).

En segundo lugar, la prestación de servicios es heterogénea. El servicio se crea, se ofrece y se utiliza por el ciudadano en un mismo acto, sin que exista distinción temporal entre cada una de estas fases.

La simultaneidad entre la prestación y el consumo en el sector servicios provoca la participación directa del ciudadano en la producción del servicio.

#### La definición de la oferta de servicios

En general, toda oferta de servicios se estructura alrededor de una función, atribución o competencia pública, aquel que confiere sentido a la prestación, que supone la utilidad pública ofertada al ciudadano. Es decir, aquel que caracteriza la razón de ser de la entidad u organización pública.

En el caso del sector salud el servicio básico sería servicio de prestación de salud realizado por los médicos a través de las consultas, diagnósticos, prevención y curación de enfermedades. En el caso de una biblioteca pública, el servicio público sería el acceso a libros, documentos, publicaciones, base de dato y demás fuentes de información, o, en el caso del sector transporte el servicio público estaría orientado a la ampliación, mantenimiento de las carreteras y vías de comunicación.

Ahora bien, en toda organización dedicada a la prestación de servicios, su administración es más grande como servicio público principal o básico, junto a éste existen servicios complementarios, que el ciudadano utiliza como medio de acceso a la prestación básica, o que le añaden un valor.

Así, mientras que lo esencial de la organización pública es la prestación del servicio la de servicios principal, inclusión complementarios debe valorarse en función de los recursos disponibles, utilizando como criterio selectivo el grado de utilización que de él se prevea por parte del ciudadano. Por otro lado, los servicios complementarios pueden potenciar la diferenciación del conjunto de servicios que se ofrece a los ciudadanos, lo que contribuye a posicionar la oferta, esto es, a hacerla presente ante el ciudadano con ciertos elementos diferenciadores que les otorguen calidad y variedad a los servicios.

En cualquier oferta de servicio público es necesario definir el diseño del servicio prioncipal y, si las disponibilidades económicas lo permiten, ampliar la oferta mediante un conjunto de servicios complementarios. Todo ello supone una oferta global que tendrá que guardar coherencia interna. Hay que priorizar las funciones o actividades básicas, aquellas que suponen la razón de ser de la institución, y no cometer el error de prestar más atención a los servicios complementarios que a los principales. Hemos de tener en cuenta que, al aumentar el número de servicios ofrecidos, es más difícil que el nivel de calidad sea totalmente homogéneo en todos ellos, con lo que hay un mayor riesgo de aminorar la calidad de la prestación global. Por ello, los criterios que deben guiar las ofertas de servicios son:

- a. El servicio principal ha de ser excelente y de calidad, ya que va dirigido a la principal necesidad que los ciudadanos demandan.
- b. La calidad de cada uno de los servicios complementarios debe ser también elevada, por lo que es mejor no ofrecer un servicio complementario antes que ofrecer uno cuya calidad no se pueda garantizar.

Un primer paso en la definición de la prestación será, definir la oferta de servicios que la organización pública debe prestar, y distinguir, de entre ellos, los básicos y los complementarios. A partir de aquí, debe diseñarse individualmente la estructura de cada uno de estos servicios,

de forma que se prevean los recursos materiales, económicos y humanos que se destinarán a ellos y cuál deberá ser el proceso que emplearán en su ejecución.

# Requisitos a considerar en la definición de Servicios

Para que funcionen y se proporcionen con la calidad requerida los servicios públicos, es necesario que cuenten con los siguientes recursos:

#### i. Recursos materiales

El servicio ha de ubicarse espacialmente, por lo que han de prever los recursos materiales y de infraestructura necesarios.

#### ii. Recursos humanos

- Selección del equipo responsable de la prestación del servicio a partir de los perfiles de los puestos de trabajo.
- Asignación de competencias, distinguiendo las funciones internas y las de trato directo con el público.
- Formación específica para las funciones establecidas.
   Establecimiento de planes de formación continua y reciclaje.
- Establecimiento de incentivos en función del logro de objetivos, es decir, mecanismos de motivación relacionados directamente con resultados de la gestión.
- Medidas de control, evaluación del servicio a efectos de mejorar la calidad.

#### iii. Recursos económicos

- Previsión del sistema financiamiento público del servicio, costos, temporalización de inversiones, gestión del presupuesto, recaudación por servicios onerosos con contraprestación (tasas).
- Prospectiva sobre otras fuentes de financiación pública y privada (donaciones, transferencias, endeudamiento interno destinados a proyectos integrales, etc.).

#### iv. Diseño de procesos de actuación

 Diagramación de las etapas del servicio y la temporalidad de cada fase.

- Asignación de recursos materiales y humanos para cada etapa. Establecimiento de sistemas de comunicación y control de la gestión.
- Previsión del procedimiento de control de calidad en la prestación de servicios.

### 2.3. HIPÓTESIS

#### 2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos se relacionan significativamente con la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021 pues incide en la imagen y los procesos al usuario de la institución pública.

# 2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos se relacionan significativamente con la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.
- Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos se relacionan significativamente con el servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.
- Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos se relacionan significativamente con la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.
- Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos se relacionan significativamente con la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

# 2.4. VARIABLES

# 2.4.1. **VARIABLE 1**

Variable corrupción de funcionarios

# **2.4.2. VARIABLE 2**

Variable Institucionalidad y funcionamiento de la administración publica

# 2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 8**Operacionalización de las variables

Variable corrupción de funcionarios

Definición conceptual	Definición operacional	Instrumento Encuesta	Ítems	Escala
Benavente y Calderón (2018) Los delitos de	Corrupción de funcionarios con:	Colusión	1, 2	Escala de Likert:
corrupción de	a) Colusión,	Peculado	3, 4, 5, 6.	"Siempre",
funcionarios se disgregan en cuatro	<ul><li>b) Peculado,</li><li>c) Malversación</li></ul>	Malversación	7	· "Muchas <sub>-</sub> veces",
tipos de delitos identificados en este ámbito de la criminalidad como son: la colusión, el peculado, la malversación y el cohecho.	d) Cohecho.	Cohecho	8, 9	"Algunas veces", "Solo alguna vez" y "Nunca".

Variable Institucionalidad y funcionamiento de la administración publica

Definición conceptual	Definición operacional	Instrumento (Encuesta)	Ítems	Escala
Instituto Pacifico (2011).	Institucionalidad y	Imagen	1, 2	Escala de
"Se puede conceptualizar el servicio	funcionamiento de la administración	Servicio	3, 4	Likert: "Siempre",
público como "la actividad propia del	pública con: a) Imagen,	Eficiencia	5, 6	− "Muchas _ veces",
Estado, e involucra todos los servicios brindados por este, con o sin	<ul><li>b) Servicio,</li><li>c) Eficiencia</li><li>d) Calidad de</li></ul>	Calidad de servicio	7, 8, 9	"Algunas veces", "Solo
por este, con o sin contraprestación, por medio de un	d) Calidad de servicio			alguna vez" y "Nunca".
procedimiento de				•
derechos públicos que logre el funcionamiento				
regular y continua e indispensable para la población".				

# **CAPÍTULO III**

# **METODOLOGÍA**

### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

"Es básica pues no se basa en descubrimientos y avances de la investigación, sino que se hace teniendo en cuenta que con un buen análisis la teoría se enriquecerá". (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

La investigación básica pues se realizó sin fines prácticos inmediatos, sino con el objetivo de lograr un mayor conocimiento. En nuestro caso se optó por incrementar el conocimiento teórico y general acerca del flagelo de la corrupción de funcionarios públicos y su relación con la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal.

#### **3.1.1. ENFOQUE**

Cuantitativo. De acuerdo con Hernández et al (2014: 4), el enfoque cuantitativo está basado obras como las de Auguste Comte y Émile Durkheim. La investigación cuantitativa considera que el conocimiento debe ser objetivo, y que este se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la medicación numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas.

#### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel fue correlacional. "Describe la variable para observar su comportamiento, pero sin tener como objetivo dar un sentido total acerca de lo investigado". (Hernández y et al, 2010).

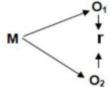
Un estudio correlacional define si dos variables guardan correlación o no. En nuestro caso permitió conocer la correlación entre las dos variables.

# 3.1.3. DISEÑO METODOLÓGICO

"Se definió en base a los objetivos del estudio. Se puede mencionar que el diseño de la investigación opta por clarificar las respuestas a las interrogantes planteadas" (Hernández y et al, 2016).

"El diseño No experimental. Descriptiva porque se describe el desarrollo de las variables. Es correlacional, pues se tuvo como meta ver la relación que se da entre las variables, en un estado en particular" (Hernández y et al, 2010).

"No experimental pues no se manipulan variables" (Solís, 2004). Y de "corte transversal porque se solo se tomó en cuenta un periodo de tiempo. Este tipo de diseño recopila data en un instante único" (Hernández et al., 2003)



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Observación de la V.1.

O2 = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

# 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.2.1. POBLACIÓN

La población está conformada por funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Respecto a la muestra es no probabilística, se base en el tipo de conveniencia o juicio del investigador.

La población según el portal del Poder judicial estuvo conformada por 17 trabajadores.

#### 3.2.2. MUESTRA

La muestra fue intencional por lo que se determinó la encuesta en 17 personas que laboran en la sede.

# 3.3. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El acopio de la data se hizo a través de la encuesta. Para el procesamiento de la data, se usó el programa IBM SPSS versión 27, versión en español.

Los resultados fueron elaborados mediante Tablas y gráficos y en base a esto se realizó una interpretación y análisis. Se utilizó para la prueba de hipótesis la ji-cuadrada.

# 3.4. ASPECTOS ÉTICOS

En todo el trabajo se tomó como parámetros los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia profesional.

En líneas generales, se tomó en cuenta los valores éticos con el objetivo de buscar la veracidad o falsedad de premisas y coadyuvar al enriquecimiento de la ciencia e<sup>o</sup>ducativa en este caso del derecho.

# **CAPÍTULO IV**

# **RESULTADOS**

# 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

#### 4.1.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

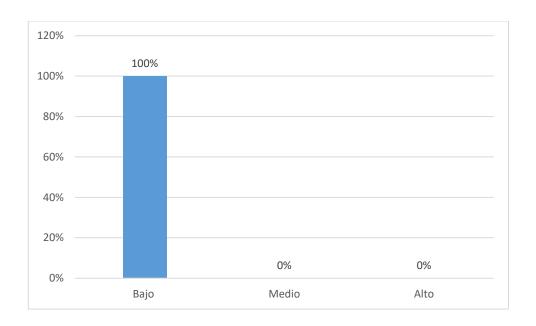
Variable: Corrupción de funcionarios

**Tabla 9**Resultados descriptivos de la variable "Corrupción de funcionarios"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9 – 21	17	100.0%
Medio	22 – 33	0	0,0%
Alto	34 - 45	0	0,0%

Figura 8

Variable "Corrupción de funcionarios"



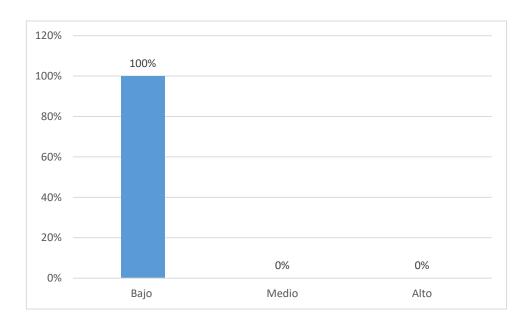
De acuerdo con la Tabla 8 y la Figura 8, el 100.0% de los encuestados califico con un nivel bajo los presuntos actos de corrupción de funcionarios. El nivel medio y alto tuvieron un 0,0%. Lo cual significa que perciben que no existe muchos presuntos actos de corrupción en la entidad.

# Dimensión: Colusión

Tabla 10
Resultados descriptivos de la dimensión "Colusión"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2 – 4	17	100.0%
Medio	5 – 7	0	0,0%
Alto	8 - 10	0	0,0%

Figura 9
Dimensión "Colusión"



De acuerdo con la Tabla 9 y la Figura 9, el 100.0% de los encuestados califico con un nivel bajo los actos de colusión. El nivel medio y alto tuvieron un 0,0%. Lo cual significa que perciben que no existe muchos actos de colusión en la entidad.

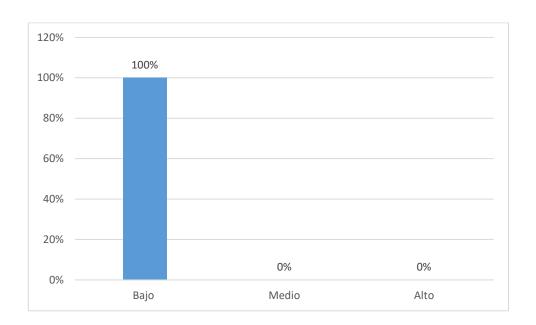
# Dimensión: Peculado

**Tabla 11**Resultados descriptivos de la dimensión "Peculado"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4 – 9	17	100.0%
Medio	10 – 15	0	0,0%
Alto	16 - 20	0	0,0%

Figura 10

Dimensión "Peculado"



De acuerdo con la Tabla 10 y la Figura 10, el 100.0% de los encuestados califico con un nivel bajo los actos de peculado. El nivel medio y alto tuvieron un 0,0%. Lo cual significa que perciben que no existe muchos actos de peculado en la entidad.

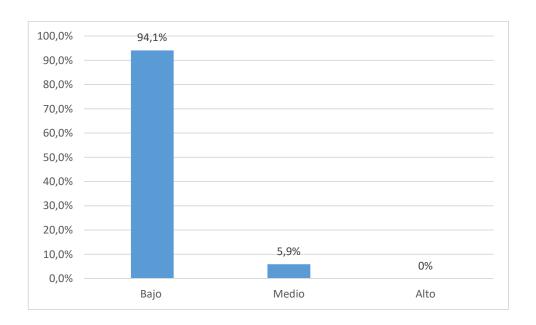
# Dimensión: Malversación

**Tabla 12**Resultados descriptivos de la dimensión "Malversación"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1 – 2	16	94.1%
Medio	3 – 4	1	5,9%
Alto	5 - 5	0	0,0%

Figura 11

Dimensión "Malversación"



De acuerdo con la Tabla 11 y la Figura 11, el 94.1% de los encuestados califico con un nivel bajo los actos de malversación. El nivel medio fue del 5.9% y el nivel alto tuvo un 0,0%. Lo cual significa que perciben que existe algunos actos de malversación en la entidad.

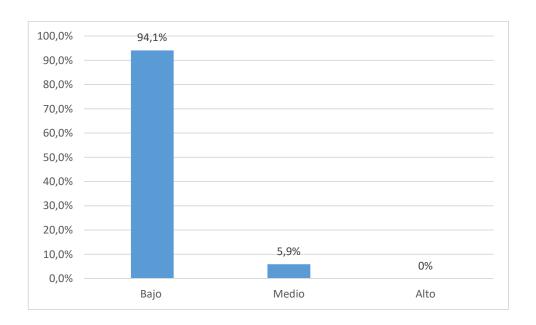
# Dimensión: Cohecho

**Tabla 13**Resultados descriptivos de la dimensión "Cohecho"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2 – 4	16	94.1%
Medio	5 – 7	1	5,9%
Alto	8 – 10	0	0,0%

Figura 12

Dimensión "Cohecho"



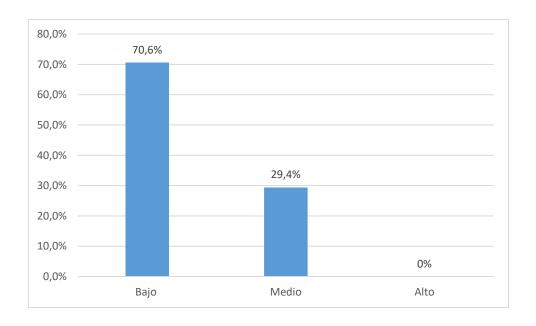
De acuerdo con la Tabla 12 y la Figura 12, el 94.1% de los encuestados califico con un nivel bajo los actos de cohecho. El nivel medio fue del 5.9% y el nivel alto tuvo un 0,0%. Lo cual significa que perciben que existe algunos actos de cohecho en la entidad.

# Variable: Institucionalidad y funcionamiento

**Tabla 14**Resultados descriptivos de la variable "Institucionalidad y funcionamiento"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9 – 21	12	70.6%
Medio	22 - 33	5	29,4%
Alto	34 – 45	0	0,0%

**Figura 13**Dimensión "Institucionalidad y funcionamiento"



De acuerdo con la Tabla 13 y la Figura 13, el 70.6% de los encuestados califico con un nivel bajo la institucionalidad y funcionamiento. El nivel medio fue del 29.4% y el nivel alto tuvo un 0,0%. Lo cual significa que la institucionalidad y el funcionamiento en la entidad no es eficiente y deja mucho que desear.

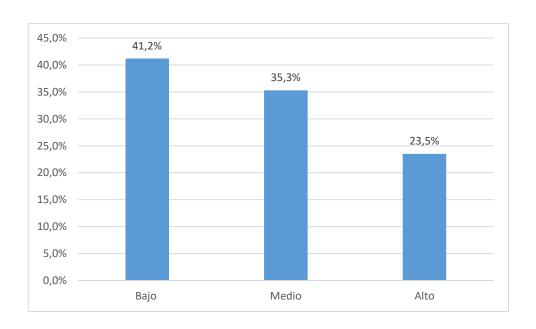
# Dimensión: Imagen

**Tabla 15**Resultados descriptivos de la dimensión "Imagen"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2 – 4	7	41.2%
Medio	5 – 7	6	35,3%
Alto	8 – 10	4	23,5%

Figura 14

Dimensión "Imagen"



De acuerdo con la Tabla 14 y la Figura 14, el 41.2% de los encuestados califico con un nivel bajo la imagen institucional. El nivel medio fue del 35.3% y el nivel alto tuvo un 23,5%. Lo cual significa que la imagen institucional no es la adecuada.

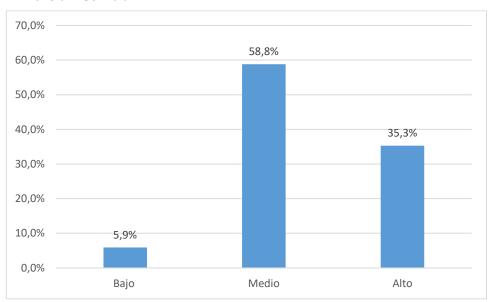
# Dimensión: Servicio

Tabla 16
Resultados descriptivos de la dimensión "Servicio"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2 – 4	1	5.9%
Medio	5 – 7	10	58.8%
Alto	8 – 10	6	35.3%

Figura 15

Dimensión "Servicio"



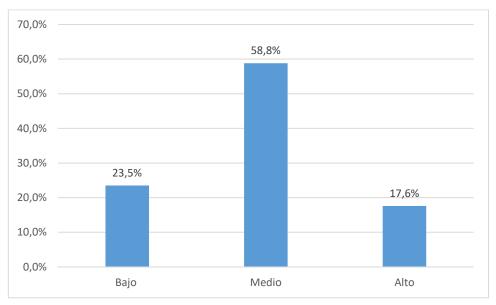
De acuerdo con la Tabla 15 y la Figura 15, el 5.9% de los encuestados califico con un nivel bajo el servicio. El nivel medio fue del 58.8% y el nivel alto tuvo un 35.3%. Lo cual significa que el servicio en la institución es regular.

# Dimensión: Eficiencia

Tabla 17
Resultados descriptivos de la dimensión "Eficiencia"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2 – 4	4	23.5%
Medio	5 – 7	10	58.8%
Alto	8 – 10	3	17.6%

Figura 16
Dimensión "Eficiencia"



De acuerdo con la Tabla 16 y la Figura 16, el 23.5% de los encuestados califico con un nivel bajo la eficiencia de la institución en la realización de sus actividades para con el público usuario. El nivel medio fue del 58.8% y el nivel alto tuvo un 17.6%. Lo cual significa que la institución no es eficiente como para cubrir las expectativas del público usuario.

# Dimensión: Calidad de servicio

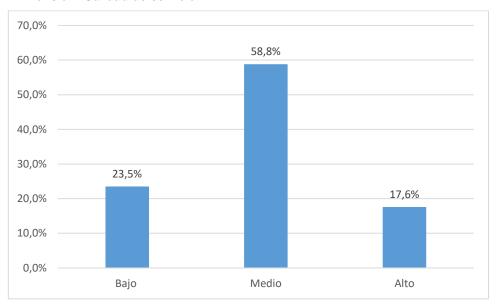
Tabla 18

Resultados descriptivos de la variable "Calidad de servicio"

Nivel	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2 – 4	4	23.5%
Medio	5 – 7	10	58.8%
Alto	8 – 10	3	17.6%

Figura 17

Dimensión "Calidad de servicio"



De acuerdo con la Tabla 17 y la Figura 17, el 23.5% de los encuestados califico con un nivel bajo la calidad de servicio de la institución en la realización de sus actividades para con el público usuario. El nivel medio fue del 58.8% y el nivel alto tuvo un 17.6%. Lo cual significa que la institución no brinda una calidad de servicio optima que cubra las expectativas del público usuario.

# 4.1.2. ANÁLISIS EXPLORATORIO

Con el objetivo de entender la coherencia de la información recolectada, por medio de los cuestionarios aplicados a los empresarios, se llevó a cabo el análisis exploratorio del conjunto de datos obtenidos.

Este tipo de análisis, permite sintetizar las características de los datos y visualizar su forma, mediante Tablas y gráficos, en los que se puede conocer la distribución de los datos según parámetros de centralización (media), dispersión (varianza y desviación estándar), asimetría y curtosis.

A continuación, se presentan los resultados más relevantes obtenidos en este análisis, para cada una de las variables de estudio.

### Análisis exploratorio de la variable: Corrupción de funcionarios

**Tabla 19**Estadística descriptiva de la variable corrupción de funcionarios

		Desv.			
	Media	Desviación	Varianza	Asimetría	Curtosis
Variable	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Estadístico
Planeación	10,41	2,785	7,757	2,270	5,150
estratégica					

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado. M= Media. V= Varianza. DE= Desviación estándar. A= Asimetría. C= Curtosis.

Se puede manifestar que los datos se encuentran altamente dispersos alrededor del promedio y que el puntaje total promedio hallado puede variar en 3 puntos por encima o debajo de la media. Por otro lado, se puede afirmar que los datos presentan una distribución asimétrica positiva, dado que el valor obtenido es mayor a 0. Por otro lado, se puede afirmar que los datos presentan una distribución asimétrica positiva, dado que el valor obtenido es mayor a 0. Mientras que una curtosis positiva indica que los datos muestran más valores atípicos extremos que una distribución normal.

## Análisis exploratorio de la variable: Institucionalidad y funcionamiento

**Tabla 20**Estadística descriptiva de la variable Institucionalidad y funcionamiento

	Media	Desv. Desviación	Varianza	Asimetría	Curtosis
Variable	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Estadístico
Competitividad	18,35	4,834	23,368	-501	1,959

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado. M= Media. V= Varianza. DE= Desviación estándar. A= Asimetría. C= Curtosis.

Se puede manifestar que los datos se encuentran altamente dispersos alrededor del promedio y que el puntaje total promedio hallado puede variar en 5 puntos por encima o debajo de la media. Por otro lado, se puede afirmar que los datos presentan una distribución asimétrica negativa, dado que el valor obtenido es menor a 0. Mientras que la asimetría al ser negativa y menor que 0, evidencia que la distribución tiene más valores diferentes a la izquierda de la media que a su derecha. Mientras que una curtosis positiva indica que los datos muestran más valores atípicos extremos que una distribución normal.

### 4.1.3. ANÁLISIS INFERENCIAL

### > Prueba de normalidad

Al ser la muestra menor a 50, (17 personas), se utilizó el test de Shapiro-Wilk. Los resultados mostraron un valor de significancia de ,000 en la variable corrupción de funcionarios y ,183 en la variable institucionalidad y funcionamiento. El nivel de significancia fue menor que 0.05 por lo que la distribución no es normal y se tuvo que emplear una prueba no paramétrica para el contraste de hipótesis, específicamente la correlación de Spearman.

**Tabla 21**Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk				
	Estadístico	gl	Sig.		
Corrupción de funcionarios	,592	17	,000		
Institucionalidad y	,926	17	,183		
funcionamiento					

a. Corrección de significación de Lilliefors

### 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

**Ho:** Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos NO se relacionan significativamente con la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

**Ha:** Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

### Reglas de decisión:

Si el valor p > de 0,05 se acepta la hipótesis nula Si el valor p < de 0,05 se rechaza la hipótesis nula

**Tabla 22**Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios e institucionalidad y funcionamiento

			Corrupción de	Institucionalidad v
			funcionarios	funcionamiento
Rho de Spearman	Corrupción de funcionarios	Coeficiente de correlación	1,000	-,446
		Sig. (bilateral)		,073
		N	17	17
	Institucionalidad y	Coeficiente de correlación	-,446*	1,000
	funcionamiento	Sig. (bilateral)	,043	
		N	17	17

<sup>\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En relación con los resultados encontrados se establece que existe una correlación inversa entre las variables, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,498, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la institucionalidad y funcionamiento. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,043 < α=0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

### 4.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

**Ho:** Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos NO se relacionan significativamente con la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

**Ha:** Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

**Tabla 23**Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios e imagen institucional

			Corrupción de funcionarios	Imagen
Rho de Spearman	Corrupción de funcionarios	Coeficiente de correlación	1,000	-,022
		Sig. (bilateral)		,932
		N	17	17
	Imagen	Coeficiente de correlación	-,022*	1,000
		Sig. (bilateral)	,032	
		N	17	17

<sup>\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En relación con los resultados encontrados se establece que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión imagen institucional, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,022, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la imagen institucional.

Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,032 <  $\alpha$ =0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

### 4.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

Ho: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos NO se relacionan significativamente con el servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

Ha: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con el servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

**Tabla 24**Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios y servicios

			Corrupción de funcionarios	Servicios
Rho de Spearman	Corrupción de funcionarios	Coeficiente de correlación	1,000	-,506*
		Sig. (bilateral)		,038
		N	17	17
Servicios		Coeficiente de correlación	-,506 <sup>*</sup>	1,000
		Sig. (bilateral)	,038	
		N	17	17

<sup>\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En relación con los resultados encontrados se establece que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión servicios, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,506\*, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la atención optima de los servicios.

Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,038 <  $\alpha$ =0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con el servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

### 4.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

Ho: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos NO se relacionan significativamente con la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

Ha: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

**Tabla 25**Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios y eficiencia

			Corrupción de funcionarios	Eficiencia
Rho de Spearman	Corrupción de funcionarios	Coeficiente de correlación	1,000	-,359
		Sig. (bilateral)		,157
		N	17	17
	Eficiencia	Coeficiente de correlación	-,359*	1,000
		Sig. (bilateral)	,047	
		N	17	17

<sup>\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En relación con los resultados encontrados se establece que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión eficiencia, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,359, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la eficiencia de la administración estatal

Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,047 <  $\alpha$ =0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

### 4.2.5. HIPÓTESIS ESPECIFICA 4

**Ho:** Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos NO se relacionan significativamente con la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

Ha: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

**Tabla 26**Rho de Spearman entre corrupción de funcionarios y calidad del servicio

			Corrupción de funcionarios	Calidad de servicio
Rho de Spearman	Corrupción de funcionarios	Coeficiente de correlación	1,000	-,512 <sup>*</sup>
		Sig. (bilateral)		,036
		N	17	17
Calidad de servicio		Coeficiente de correlación	-,512 <sup>*</sup>	1,000
		Sig. (bilateral)	,036	
		N	17	17

<sup>\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En relación con los resultados encontrados se establece que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión calidad de servicio, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,512, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la calidad de servicio de la administración estatal

Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,036 <  $\alpha$ =0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

### **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

En lo referente a la hipótesis general, los resultados encontrados establecen que existe una correlación inversa entre las variables, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,498, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la institucionalidad y funcionamiento. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,043 < α=0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

En relación a la hipótesis especifica 1, los resultados establecen que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión imagen institucional, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,022, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la imagen institucional. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,032 < α=0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la imagen institucional de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

En lo que concierne a la hipótesis especifica 2, los resultados encontrados establecen que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión servicios, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,506\*, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la atención optima de los servicios. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,038 <  $\alpha$ =0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con el servicio de la

administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

En lo que respecta a la hipótesis especifica 3, los resultados encontrados establecen que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión eficiencia, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,359, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la eficiencia de la administración estatal. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,047 < α=0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

En relación a la hipótesis especifica 4, los resultados obtenidos muestran que existe una correlación inversa entre la variable corrupción de funcionarios y la dimensión calidad de servicio, porque el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de -,512, lo que significa a mayores presuntos actos de corrupción de funcionarios menor será la calidad de servicio de la administración estatal. Por otro lado, el nivel de significancia de la prueba es (p=0,036 <  $\alpha$ =0.05) eso indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que establece: Los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos SI se relacionan significativamente con la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021.

Nuestros resultados muestran que la corrupción de funcionarios públicos incide directa y significativamente en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal pues afecta la imagen institucional, la mala percepción de la población acerca del servicio en una entidad del estado, así como de la eficiencia por lo que el usuario o la ciudadanía ven con desconfianza a las entidades del sector público. Estos resultados guardan relación con otras investigaciones tanto nacionales como internacionales y locales.

Entre los nacionales podemos mencionar a Vallejos (2019) que concluye los presuntos actos de corrupción crean un impacto social negativo en la población pues piensan que cuando van a realizar alguna diligencia y/o tramite en alguna entidad del estado les van a pedir coimas para agilizar sus trámites. Asimismo, Mavila (2013) adenda que es posible que la corrupción llegue a todos los niveles posibles hasta llegar a normalizarse. Por otro lado, Navas (2020) menciona la imperante necesidad de implementar "nuevas estrategias anticorrupción en el sector público" que sean eficientes para prevenir e identificar las actividades de corrupción.

Entre los internacionales se puede mencionar a Hernández (2006) que concluye en que debe implementarse nuevas medidas para lograr minimizar los actos de corrupción.

Entre los locales Iturri (2018) concluyo que algunos estudiantes avalan los actos de corrupción y aceptan que se den casos a comparación de otros alumnos los cuales rechazan o se tornan indiferentes. Es preocupante que algunos estudiantes vean la corrupción como algo normal lo que puede incidir en que si ellos logran llegar a cargos públicos lo ejecuten como si fuera o esté previsto dentro de sus funciones.

De lo anteriormente mencionado se puede afirmar que la corrupción de funcionarios públicos incide directa y significativamente en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal con lo cual queda demostrada nuestra hipótesis de la investigación.

### **CONCLUSIONES**

- La presunta corrupción de funcionarios públicos incide directa y significativamente en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal pues en la institución se han dado algunos casos de corrupción de funcionarios lo cual afecta a la institucionalidad y funcionamiento de la entidad pues incide en la imagen institucional y la credibilidad, así como en la transparencia de los procesos al usuario o ciudadano.
- 2. La presunta corrupción de funcionarios públicos incide directa y significativamente en relación a la institucionalidad de la administración estatal, pues el prestigio de la institución se ve afectado, porque la corrupción genera desconfianza pues se percibe una imagen negativa con lo cual el prestigio de la entidad se ve afectado.
- 3. La presunta corrupción de funcionarios públicos incide directa y significativamente en relación al funcionamiento de la administración estatal pues incide en la percepción del usuario. Asimismo, la corrupción afecta, pues a pesar de hacer esfuerzos por mejorar la eficiencia de los servicios, capacitar permanente al personal el usuario se siente descontento pues la percepción del usuario es negativa.
- 4. La presunta corrupción de funcionarios afecta la calidad de servicio la cual no es buena en todas las instancias de la entidad y no logra satisfacer a los usuarios o público en general. El público usuario se queja muchas veces por la demora, el hacinamiento y el mal servicio del personal en las entidades del sector público y esto es de tiempos atrás. En el sector público existe mucha burocracia y el personal nombrado y/o estable es el que da mayormente el mal servicio pues ya tiene asegurado su trabajo y sueldo hasta jubilarse.
- 5. La presente investigación aporta a la carrera de derecho pues al ser realizada en una institución donde la gran mayoría son profesionales del derecho servirá como fuente de información para futuras investigaciones acerca del tema de corrupción de funcionarios e institucionalidad y

funcionamiento. Por otro lado, la investigación da a conocer los principales presuntos actos de corrupción más recurrentes en la entidad por lo cual los profesionales del derecho deben evitar cometer estos actos que pueden afectar su carrera profesional. Es importante mencionar que los funcionarios que ingresan al sector público en un gran numero lo toman como un botín y ven la forma de hacer dinero ilícito a través coimas, sobrevaluaciones, por eso los egresados de la carrera deben tener en cuenta que con la tecnología que existe es más fácil y viable detectar hechos ilícitos.

### RECOMENDACIONES

- La entidad debe tomar medidas de control para minimizar los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos pues afecta la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal para de esta manera proyectarse positivamente ante el público usuario o ciudadano.
- La entidad debe seleccionar el personal en base a méritos para evitar los presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos y mejorar la imagen institucional.
- La institución para minimizar los presuntos actos de corrupción debe monitorear de manera permanentemente al personal y de esta manera mejorar la eficiencia de los servicios.
- La institución debe capacitar y actualizar a los funcionarios públicos, así como mejorar sus procesos de servicio para mitigar presuntos actos de corrupción y mejorar la calidad de servicio a los usuarios.
- 5. La presente investigación debe tomarse como punto de partida para futuras investigaciones acerca del tema de presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos e implementar medidas para disminuir este flagelo que se da en todas las entidades públicas.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto V. (2003). Delitos contra la Administración Pública en el Código Penal peruano. 2ª ed., Palestra, Lima, 2003, p. 309.
- Benavente y Calderón (2018). Delitos de corrupción de funcionarios. Gaceta jurídica.
- Catalán S (1999). Los delitos cometidos por autoridades y funcionarios públicos en el nuevo Código Penal. Doctrina y jurisprudencia. p, 310.
- Daza C. (2009). "Teoría general del delito. Sistema finalista y funcionalista". 1 reimpresión de la 5 edición, Flores editor, México, 2009, pp. 29-30.
- Etxebarria Z. (1997). Fraudes y exacciones ilegales. Instituto Vasco de Administración Pública= Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea, p. 210
- Gálvez T. (2001). Delito de enriquecimiento ilícito. Editorial Idemsa, Lima, 2001, p. 16.
- GARCÍA C y CASTILLO A. (2008). El delito de colusión. Grijley, 2008, p. 12.
- García N. (1996). El poder punitivo en el Estado democrático. Universidad de Castilla-La Mancha, Castilla-La Mancha, 1996, p. 23
- Hernández (2006). "Los actos de corrupción definidos por la convención interamericana contra la corrupción y su regulación en el sistema penal guatemalteco". Disponible en: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\_5908.pdf
- Hernández, R. F. (2016). Metodología de la investigación (Sexta edición. ed.). México: Mac Graw Hill
- Instituto Pacifico. (2011). Gestión por resultados e indicadores de medición. Pacifico editores.
- Jescheck H (1981). Tratado de Derecho penal. Parte General. Editorial Bosch, Barcelona, 1981, p. 264.
- Ley N° 29703 (2011). Modifica el Código Penal respecto de los delitos contra la administración pública.
- Mavi la L. (2013) "La corrupción en el Poder Judicial como parte del Sistema de Justicia en la década de 1990-2000: Estudio crítico sobre las aproximaciones acerca de su naturaleza y solución". Recuperado de: http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1165951

- Muñoz F. y García M. (2002). Derecho Penal. Parte General. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, p. 203.
- Navas B. (2020) "El Compliance Público: instrumento anticorrupción y de buena administración". Recuperado de: http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1478016
- Oré S. (2011). "Recientes modificaciones a los delitos contra la Administración Pública". En: *Gaceta Penal y Procesal Penal*. T. 24, junio de 2011, p. 16.
- Ortiz Rodríguez, Alfonso (1985). Manual de Derecho Penal. Parte especial, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Medellín, Medellín, 1985, p. 53.
- Patrón F. y Patrón P. (1998). Derecho Administrativo y Administración Pública en el Perú. 7ª edición, Editorial Grijley, Lima, 1998, p. 44.
- Peña R y Francia L (1993). Delito de enriquecimiento ilícito. Ediciones Jurídicas, Lima, 1993, p. 21.
- Portocarrero Hidalgo, Juan. Delitos contra la Administración Pública. Ed. Portocarrero, s/a, p.146.
- Rojas F. (2002). Delitos contra la Administración Pública. 3ª edición, Editorial Grijley, Lima, 2002, p. 15 y ss
- Rojas V. (2002). Delitos contra la Administración Pública. 3ª ed. Grijley, Lima, 2002, p. 279.
- Rojas V. (2007). Delitos contra la Administración Pública, Ob. cit., p. 279. García Cavero, P. y Castillo A. ( ). El delito de colusión. ob. cit., p. 210. Aceptan la tesis del perjuicio patrimonial al Estado para conFigurar el delito de colusión ilegal.
- Roxin, C (1998). Autoría y dominio del hecho en Derecho Penal. Editorial Marcial Pons, Barcelona, p. 383.
- Salinas S (2011). *Delitos contra la Administración Pública*. 2da ed. Grijley, Lima, P. 252.
- San Martín C. (2006). Jurisprudencia y procedente penal vinculante. Selección de Ejecutorias de la Corte Suprema. Palestra, Lima, 2006, p. 619). Citado por Salinas Siccha, Delitos contra la Administración Pública. Ob. cit., 298.

Vallejos C. (2019) "Causas de comisión del delito de corrupción de funcionarios en Junín, y su impacto social negativo". Recuperado de: https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/6397

Zaffaroni E. (1998). Manual de Derecho Penal. Parte General. 4a reimpresión de la 2a edición, Editorial Cárdenas, México, 1998, p. 18.

### COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Jurado Leiva, O. (2024). *Incidencia de la corrupción de funcionarios públicos* en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte – 2021 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. http://...

### **ANEXOS**

ANEXO 1

### **MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título: Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente:	Tipo: Básica
¿Cuál es la relación de los	Determinar la relación entre	Los actos de corrupción de		•
actos de corrupción de	los actos de corrupción de	funcionarios públicos se	Corrupción de funcionarios	Nivel: Correlacional.
funcionarios públicos y la	funcionarios públicos y la	relacionan		
institucionalidad y	institucionalidad y	significativamente con la	Indicadores:	Diseño: No experimental
funcionamiento de la	funcionamiento de la	institucionalidad y		
administración estatal en el	administración estatal en el	funcionamiento de la	Colusión	Método:
2do juzgado de	2do juzgado de	administración estatal en el	Peculado	Científico, Cuantitativo.
investigación preparatoria	investigación preparatoria	2do juzgado de	Malversación	
de Ate – Vitarte 2021?	de Ate – Vitarte 2021.	investigación preparatoria	Cohecho	Población:
		de Ate – Vitarte 2021.		_ Funcionarios de la corte
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente:	superior de justicia de Lima
1. ¿Cuál es la relación de	<ol> <li>Establecer la relación de</li> </ol>	<ol> <li>Los actos de corrupción</li> </ol>		Este.
los actos de corrupción	los actos de corrupción	de funcionarios públicos	Institucionalidad y	
de funcionarios públicos	de funcionarios públicos	se relacionan	funcionamiento	Muestreo:
y la imagen institucional	y la imagen institucional	significativamente con		No probabilístico por
de la administración	de la administración	la imagen institucional	Indicadores:	conveniencia.
estatal en el 2do	estatal en el 2do	de la administración		_, _
juzgado de investigación	juzgado de	estatal en el 2do	Imagen	Técnica: Encuesta
preparatoria de Ate -	investigación	juzgado de	Servicio	
Vitarte 2021?	preparatoria de Ate -	investigación	Eficiencia	Estadística:
2. ¿Cuál es la relación	Vitarte 2021.	preparatoria de Ate -	Calidad de servicio	
entre los actos de	2. Conocer la relación	Vitarte 2021.		SPSS IBM versión 27.
corrupción de	entre los actos de	2. Los actos de corrupción		
funcionarios públicos y	corrupción de	de funcionarios públicos		
el servicio de la	funcionarios públicos y	se relacionan		
administración estatal	el servicio de la	significativamente con		
en el 2do juzgado de	administración estatal	el servicio de la		

- investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021?
- 3. ¿Cuál es la relación de de funcionarios públicos v la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021?
- 4. ¿Cuál es la relación de de funcionarios públicos y la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021?

- en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021.
- los actos de corrupción 3. Describir la relación de de funcionarios públicos v la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021.
- los actos de corrupción 4. Precisar la relación de los actos de corrupción y la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021.

- administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021.
- los actos de corrupción 3. Los actos de corrupción de funcionarios públicos relacionan significativamente con la eficiencia de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021.
- de funcionarios públicos 4. Los actos de corrupción de funcionarios públicos relacionan significativamente con la calidad del servicio de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate -Vitarte 2021.

### ANEXO 2

### INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte 2021, al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

### Variable Corrupción de funcionarios

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCION DE FUNCIO	NARIOS			vez	
	Dimensión: Colusión	TANKIO S				
1	En la entidad se da casos					
	de colusión simple.					
2	En la entidad los					
	funcionarios han tenido					
	problemas de colusión agravada.					
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de					
	peculado culposo en la					
	entidad.					
4	En la entidad se han dado					
	casos de peculado doloso					
	por parte de algún funcionario.					
5	Se han dado casos de					
3	peculado por apropiación					
6	Los funcionarios han					
	cometido o se han dado					
	casos de peculado por					
	utilización Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado					
′	casos de malversación de					
	caudales públicos					
	Dimensión: Cohecho			I		$\vdash$
8	Existen o se dan casos de					$\Box$
	cohecho pasivo propio					
9	En la entidad existen o se					
	dan casos de cohecho					
	pasivo impropio.					

### Variable Institucionalidad y funcionamiento

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna	Nunca
			veces	Veces	vez	
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de					
	corrupción en la					
	entidad logran mellar					
	la imagen de la institución.					
2	Los usuarios					
-	desconfían de la					
	entidad por la imagen					
	negativa que se forma					
	por los casos de					
	corrupción de					
<u> </u>	funcionarios.					
3	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace					
	esfuerzos por mejorar los servicios de la					
	entidad.					
4	El usuario se muestra					
	descontento con el					
	servicio que brinda la					
	entidad					
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca					
	mejorar la eficiencia de los servicios					
6	La entidad capacita					
١.	permanentemente al					
	personal para					
	mantenerse					
	actualizados y brindar					
	un buen servicio					
_	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad					
	de servicio es buena en todas las instancias					
8	Piensa que la calidad					
"	de servicio en la					
	actualidad logra					
	satisfacer a los					
	usuarios					
9	La entidad mejora los					
	procesos para lograr					
	mejorar la calidad de					
	servicio a los usuarios					

## ANEXO 3 CONSTANCIAS DE VALIDACIÓN

### **EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

		lez de enido		lez de tructo	Validez de criterio		
N° de ítem	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Nombre:	
D.N.I.	
Grado:	

### **ANEXO 4**

# AUTORIZACIÓN DE INSTITUCIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS/OTROS





Fecha: 18/10/202 Hora: 16:44:3 Pag.: 1/

### EXPEDIENTES POR DELITO

Nro,Expediente	Fecha Inicio	F. Ingr Juz.	Proceso / Motivo de Ingreso	Estado
Juzgado/Sala: 2*JUZGADO DE INV. Secretario: BARBOZA FLORE Delifo: Art. 384 Colusio 01398-2020-0-3202-JR-PE-02 Secretario: ESPINOZA CHAM Delifo: Art. 384. 2· Colus 01087-2020-0-3202-JR-PE-02	/ESTIGACIÓN PRE ES ROGER(NCPP) ón 21/02/2020 1 IORRO MARISÓL ión agravada 11/02/2020 1	PARATORIA - SED 21/02/2020 10 EXH 1/02/2020 15 COM	ORTO/EXHORTO Bayboze.	Total Juzgado/Sala: 8 Total Secretario/Relator: 1 Total Delito: 1 EXHORTO PARA DIL Total Secretario/Relator: 1 Total Delito: 1 EXHORTO PARA DIL
19519-2019-3-3202-JR-PE-02 19519-2019-1-3202-JR-PE-02 19519-2019-0-3202-JR-PE-02 19519-2019-2-3202-JR-PE-02 19519-2019-5-3202-JR-PE-02	do se desobedece 29/11/2019 2 25/11/2019 1 07/07/2021 0 3/11/2019 2	o resiste una medid 9/11/2019 16 COM 7/08/2021 16 COM 7/07/2021 11 COM 5/11/2019 12 COM	a de protección dictada violenc UN / PRISION PREVENTIVA UN / DEVOLUCION DE INSTANCIA SL UN / PRISION PREVENTIVA UN / FORMALIZACION DE LA INVEST UN / PRISION PREVENTIVA	EN EJECUCION
19519-2019-6-3202-JR-PE-02	14/06/2021 1	4/06/2021 14 COMU	JN / FORMALIZACION DE LA INVEST	IGACION F EN E JECUCION

1398-2020-Carol.

### Poder Judicial

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

13/10/2023 10:22

Exp: 013767-2023-MUP-CS



Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Teléfono: 4100000-19658

Obs.:

Firma: null Folios: 2

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM, publicado el 07-08-2003

FORMULARIO			N° DE REGISTRO		
. FUNCIONARIO RE	SPONSABLE DE ENT	REGAR LA INFORM	IACION:		
	1				
	ICITANTE: BRES /RAZON SOCIAI GIVA ORISSO		E 4.31	D.N.I./ L.	ENTO DE IDENTII M. / C.E. / OTRO
ROSA CANCES	N2 270	ATE	57	AN GRE	at Rel C
AV/CALLE/JR/PSJ	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	21 115	URBA	ANIZACION
PROVINCIA LIMP	DEPARTAMENTO	CORREO ELECT			ELEFONO 17748308
cualquiena o publicos da	SOLICITADA: polito. Sobre polito. De Sus Modalos 1 200 Tuzgado	DADES, CONTIN	PUNCHAM.	ves 4/0	SAMUUDORE
ATC- VIT.  V. DEPENDENCIA  200 TUZ	DE LA CUAL SE REQU	JIERE LA INFORMA	CION: Propp	n Torun	ATT - WOT,
V. FORMA DE ENTI COPIA SIMPLE	REGA DE LA INFORMA DISKETTE	CD	ON UN "X") ORREO LECTRONICO	1	OTRO
APELLIDOS Y NON	MBRES ORUSS	ON KARLO	FECHA	Y HORA DI	E RECEPCION
OBSERVACIONES		3		.,	





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este Gerencia de Administración Distrital Unidad de Servicios Judiciales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 20 de Octubre del 2023

#### CARTA N° 000253-2023-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ

Sr(a). ORISSON KARLO JURADO LEIVA eventosleiva3000@hotmail.com

: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION

Referencia

: EXPEDIENTE 013767-2023-MUP-CS HOJA DE ENVIO 001715-2023-CSJ-USJ-GAD-CSJLE (18OCT2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante solicitud escrita en donde solicita:

Expedientes sobre delitos contra la administración publica en cualquiera de sus modalidades contra funcionarios y/o servidores públicos, todo en relación al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ate- Vitarte.

Cabe precisar que se solicitó la información al área correspondiente, lo cual como funcionaria publica de acceso a la información se remite lo solicitado para los fines que considere oportuno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

MILAGROS ENRIQUETA BORJA MORENO

Coordinador de la Coordinación de Servicios Judiciales Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticida a integridad puaden ser contrestadas en: hispo://hertica.pj.gob.pe/doclegd CODIGO: 689706 CLAVE: YVSYYP CARTA N' COSS-2022-CS-LUS-JACA-CS.LE Fégins 1 de 1

JDICIAL DEL PERU JUPERIOR DE JUSTICIA

#8(Zona03) - ElAquetino | aMolina C Statulit

Fecha: Hora: Pag.:

18/10/2023 16:44:34 1 / 1

### **EXPEDIENTES POR DELITO**

Nro.Expediente	Fecha Inicio	F. Ingr Juz.	Proceso / Motivo de Ingreso	Estado
izgado/Sala: 2° JUZGADO DE INV	ESTIGACIÓN PI	REPARATORIA - SEI	DE NCP PATE	
Secretario: BARBOZA FLORE				Total Juzgado/Sala: 8
Delito: Art. 384 Colusio		,	Tota	al Secretario/Relator: 1
01398-2020-0-3202-JR-PE-02		1980	and the second s	Total Delito: 1
	21/02/2020		ORTO/EXHORTO Barboze.	EXHORTO PARA DILI
Secretario: ESPINOZA CHAM			Tota	Secretario/Relator: 1
Delito: Art. 384.2 - Colus	ión agravada			
01087-2020-0-3202-JR-PE-02	11/02/2020	11/02/2020 15 COM	IIII / EYHOPTO	Total Delito: 1
Secretario: SOTO VILLANUE	A YOUANI EDW			EXHORTO PARA DIL
			Tota	I Secretario/Relator: 6
Delito. Art. 368.3 Cuan	do se desobedec	e o resiste una medio	da de protección dictada violenc	Total Delito: 6
19519-2019-3-3202-JR-PE-02	29/11/2019	29/11/2019 16 COM	IUN / PRISION PREVENTIVA	EN EJECUCION
19519-2019-1-3202-JR-PE-02	25/11/2019	17/08/2021 16 COM	IUN / DEVOLUCION DE INSTANCIA SUPERIOR	
19519-2019-0-3202-JR-PE-02	07/07/2021		IUN / PRISION PREVENTIVA	ARCHIVO DEFINITIV
19519-2019-2-3202-JR-PE-02	25/11/2019			EN EJECUCION
19519-2019-5-3202-JR-PE-02	07/05/2021	23/11/2019 12 CON	IUN / FORMALIZACION DE LA INVESTIGACION	F EN EJECUCION
			IUN / PRISION PREVENTIVA	EN EJECUCION
19519-2019-6-3202-JR-PE-02	14/06/2021	14/06/2021 14 COM	IUN / FORMALIZACION DE LA INVESTIGACION	E EN E JECUCION

1398-2020-Carol. Quize "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 31 de Julio del 2023



CARTA N° 000030-2023-SG-P-CSJLE-PJ

Señor ORISSON KARLO JURADO LEIVA eventosíeiva3000@hotmail.com

: SOLICITUD DE REALIZAR ENCUESTA. Asunto

Referencia : EXPEDIENTE 009772-2023-MUP-CS HOJA DE ENVI 003327-2023-SG-P-CSJLE (26JUL2023)

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a su solicitud para que se le permita realizar una encuesta a los servidores públicos del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ate, ello a fin que pueda desarrollar su trabajo de investigación titulado "Incidencia de corrupción de funcionarios públicos en relación a la institucionalidad en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ate Vitarte"; al respecto, previamente a dar atención a lo requerido, deberá presentar una carta de presentación de la Universidad en la cual ha cursado sus estudios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROGER ALFONSO ROCA GUTIERREZ Secretario General de la CSJ Lima Este

다른 사람들이 전공되었다. (1200년 일대를 이 되었다. 보고 보고 있습니다. 1200년 일본이 되었다. 일 한 이 사람들이 조선된 다른 만든 만든 이 분들이 한 사람들이 되었다. (1200년 일본 기계를 다르면 보다.

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 22 de Septiembre del 2023

Firmado diplatimento por PARRA
RIVERA DE GONZALEZ Rose Mar
RIVERA DE GONZALEZ Rose Mar
Presidente De La Cog De Luma Este
Motivo Sey el autor del documento
Fecha. 22 09 2023 17 A+ 25 - 65.00

PROVEIDO Nº 001307-2023-P-CSJLE-PJ

Referencia : EXPEDIENTE 012387-2023-MUP-CS HOJA DE ENVIO 004269-2023-SG-P-CSJLE (18SEP2023)

DADO CUENTA: La solicitud presentada por el señor Orisson Karlo Jurado Leiva, mediante la cual adjunta la Carta de Presentación emitida por el Decarno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, por la que solicita se brinde las facilidades del caso al alumno Orisson Karlo Jurado Leiva, bachiller de la facultad de Derecho para la realización de su tesis "Incidencia de la Corrupción de Funcionarios Públicos en relación a la institucionalidad y funcionamiento de la Administración Estatal en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ate-Vitarte", a fin de obtener su título profesional de abogado: estando a su contenido: SE DISPONE conceder el permiso solicitado por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco, para que el Bachiller Orisson Karlo Jurado Leiva, pueda obtener información pertinente para desarrollar el trabajo de investigación mencionado, para lo cual se le otorgará las facilidades del caso a través de la Administración de las sedes donde realizará el acopio de información. Notifiquese. -

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

# ANEXO 5 SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PÚBLICOS

## SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL 2DO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ATE – VITARTE "ENCUESTADOS"

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / FUNCION	N° DNI	FIRMA
01	Guzmón Helger Main Yovan	A sesteul Jewland	10355075	Orful
02	Quespo Aborcon Conol Sansing	Especialisto de Eparción	411944 22	A-
03	Bles Noto Costwan	Assistate L'uxisdecelorel	45912176	- And
04	les fradey	Acit	4146662	~
05	Eservice Chamero (Grace)	ESP CAUSES ASISTENTE	10180086	Lad
06	Suca BENITES, GIOVANA	ASISTENTE JURISPICCIONAL	46638896	Gerser
07	Gonzales Ortiz Astud Jus	tspacoulusto	45443363	7
08	Giornez Ortonez Laura	Especialista de Audieneia	76170327	Lawra
09	Landens Bendezi Messe	Especialista de audiencia	45550351	fland B

### SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL 2DO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ATE – VITARTE "ENCUESTADOS"

	PREPARATORIA D	FAIF ALIVILE	ENCOESTADOS	
NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / FUNCION	N° DNI	FIRMA
10	Hismon Parno Arnold teopelo	Especialista	47468784	AL
11	Portz Sanchez Estepany Miguelina	Especialista	75803252	Edwardy.
12	Anticona Klidina Karen	Especialista	46783779	for Dans
13	Ma Luci Monrilla Corcia	156. Suredicion	48452830	Justil
14	Luz Jasons Bues Horsu;	Asistena Linso.	41937260	2
15	Chalebyn Alva Vaogens	Aga de Pades	1801 678B	OLO.
16	Soto Villanciera Povari	Cspeciusta	41869390	A
17				
18				

## SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL 2DO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ATE – VITARTE "ENCUESTADOS"

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / FUNCION	N° DNI	FIRMA
19	Chants Huarman Mario Antonio	Arestoni Jererdemond	43546005 (	Alpe
20	,	Esperation		
21		fan i'e e		
22				
23			V 1900	
4			7	74
5				
6				
7		Co Luk a		

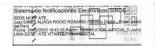
### **ANEXO 6 EXPEDIENTES**

Sistemande Notificaciones Electronicas SINOS SISTEMANDE NOTIFICACIONES SINOS JUSTICIO ALE BARRIERA PEDRO DESERVA SENDO DON FROM
LINA SIZI ATE VITATES RAMOBIOTAL
LIMA ESIZI ATE VITATES RAMOBIOTAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 03 Ate, veintiséis de Noviembre Del año dos mil veintiuno

DADO CUENTA: con el escrito Nº 150534-2020, presentado por el José Cruz Flores Guerrero, poniendo a conocimiento que con fecha 11 de octubre no tuvo existe para comunicarse con la encargada de realizar el registro de firma, téngase presente e insértese a los autos.-



#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ate

#### RAZON DEL ESPECIALISTA DE CAUSA:

Doy cuenta con la resolución emitida en el expediente 1087-2020-0-3205-JR-PE-02, de Day cuenta con a resolución en inta de la expediente 1007-202-020-303-304 co22. de la presente se provee en la fecha, dado que el suscrito Especialista de Causa, mediante encargatura de fecha 28 de agosto del 2020, se hace cargo del despacho a fin de programar y reprogramar las diligencias del Juzgado que se quedaron pendientes, asimismo debido al estado de emergencia que azota el país true imposible levarlas a cabo en su momento y que se quedaron pendientes, por lo que doy cuenta para los fines pertinentes.

Ate, 24 de setiembre de 2020.

SINOE IP

DE NOPP ATE, CREATION DE LA PROPERTIE L'ESCAUANTE EL PERÚ STATE POR SUBSTANCIA DE L'ESCAUANTE POR SUBSTANCIA DE L' UCION LIMA ESTE

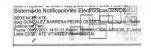
2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - SEDE NCPP ATE
EXPEDIENTE : 1087-2020-0-3202-JR-PE-02
JUEZ : GINES ALIAGA ROCIO ROSARIO
ESPECIALISTA : VICTOR HUGO BAZAN ESCALANTE.
IMPUTADO : JOSE CRUZ FLORES GUERRERO.
DELITO : COLUSION AGRAVADA.
AGRAVIADO : EL ESTADO EJERCITO PERUANO.

Resolución Nro. Uno Ate, 24 de setiembre Del año dos mil veinte,

AUTOS Y VISTOS: Por recibido el exhorto encomendado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba de la Corte Superior de Amazonas; CÚMPLASE lo comisionado, en consecuencia, apertúrese el registro de control de firmas del sentenciado JOSE CRUZ FLORES GUERRERO, quien deberá apersonarse cada treinta días a justificar sus actividades y controlar sus firmas en el registro correspondiente del control biométrico, debiendo apersonarse al Juzgado a fin de aperturar su firma; notificándose al sentenciado en su domicilio real señalado en el exhorto; haciéndole conocer que es una regila de conducta obligatoria el control de sus firmas, bajo apercibimiento de imponerse las medidas indicadas en el artículo 65º del Cócigo Penal en caso de incumplimiento; y cumplida que sea su registro de firmas: oficlese al Juzgado comisionante informando sobre el cumplimiento del sentenciado previo requerimiento del Juzgado; notificándose.

**OTROSI DIGO:** Al escrito con ingreso No. 109597-2020, al escrito presentado por el sentenciado, téngase por designada a su abogada defensora a la Dra. OLGA FLORES MORENO, con Registro CAL. No. 59147, así como por señalado su Casilla Electrónica 103531, donde se le notificara de acuerdo a Ley.





2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - SEDE NCPP ATE
EXPEDIENTE : 01087-2020-0-3202-JR-PE-02
JUEZ : GONZALEZ BARRERA PEDRO CESAR
ESPECIALISTA : ESPINOZA CHAMORRO MARISOL
IMPUTADO : FLORES GUERRERO, JOSE CRUZ
DELITO : COLUSIÓN AGRAVADA
AGRAVIADO : EL ESTADO ,

Señor Juez

Doy cuenta a usted que con fecha 16-02-21, la suscrita viene asumiendo los expedientes del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Ate – Nuevo Código Procesal Penal a mérito del Memorandum N° 0005-2021-COORD.NCPP-ATE.CS.JLE.

Que con fecha 15-03-2021, he recibo por parte de la especialista Miriam Chirinos el presente exhorto, el mismo que viene tramitándose, pendiente de dar cuanta el escrito de fecha 22-12-20. Lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Ate, 04 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN NUMERO 02 Ate, cuatro de Junio Del año dos mil veintiuno.-

Vista la razón que antecede de la especialista de causas téngase presente y al escrito presentado por José Cruz Flores Guerrero, téngase presente la subrogación de letrado que indica, téngase presente asimismo respecto as u justificación. Avocándose a conocimiento de la presente causa el señor Juez que suscribe por disposición Superior e interviniendo la especialista que da cuenta.- Expediente N\*: 1087-2020-0
Juez : Rocio Gines Aliaga
Especialista : Victor Bazan Escalante
Sumilla : Apersonamiento y
justificación por demora de
firma de control biométrico.

SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA-SEDE NCPP ATE, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.

JOSÉ CRUZ FLORES GUERRERO, identificado con DNI N° 43297583, en el proceso penal que se le sigue, junto a otros, por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de Organización criminal y contra la Administración Pública en la modalidad de Colusión Agravada, en agravio del Estado, a Usted respetuosamente me presento y digo:

Es así que apersono a la presente investigación, y por convenir a mi derecho de defensa nombro como abogados defensores a los letrados Alexander Alikair LEIVA CALDERON con Registro CAL N'76154, Juan José SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ, con Registro CAL N'33755 y Fara de los Angeles MARTINEZ CUBILLAS, con Registro CAL N'82070; quienes ejercerán mi defensa legal conjuntamente.

Así también, se solicita este acto se subrogue a los abogados que hayan sido designados anteriormente, con excepción de la letrada: Olga FLORES MORENO, con Registro CAL N'59147.

JUAN JOSÉ SANTANANEZ ANTÚNEZ ABÓCADO REG. CAI 33755 A DE JOS ANGELES MARTINEZ
CUBILLAS
ABOGADA
Reg. 82070

CAL76154

Alexander Leiva Calduan

Que, mediante resolución N° SIETE, de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Descentralizada de Bagua, resolvió declarar fundado el recurso de apelación y en consecuencia se ordenó se revoque la resolución N° DOS y se reforme la misma, declarando fundado el pedido de cesación de prisión preventiva, dictándose la comparecencia con restricciones, contra mi persona.

Que, con fecha 24 de Septiembre del año dos mil veinte, su judicatura, mediante la resolución N° Uno, dispuso la apertura del registro de control de firmas respecto de mi persona, la misma que es una regla de conducta ordenado por la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Descentralizada de Bagua.

Es así, que procedí a realizar mi registro, a través de la Oficina de Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, ya que debido a la situación actual que atravesamos por la pandemia mundial a causa del COVID-19, y el Estado de Emergencia Nacional, decretado por el Estado; el Poder Judicial empezó a realizar el empadronamiento, a fin de realizar un control virtual de los procesados y sentenciados libres, tal y como se puede visualizar en la página de Facebook de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial.

Asimismo, debo señalar que el retraso de cumplir inmediatamente con lo ordenado por su judicatura, ha sido debido a la demora de la Oficina de Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, ya que desde que realice mi empadronamiento, han tardado en comunicarse con mi persona, tal y como es de verse en las capturas de pantalla, de las insistentes y repetidas maneras de solicitar se aperture y registre mi firma.

Alexandre Leive Caldnor

de la

JUAN JOSÉ SANTIVANEZ ANTÚNEZ ABOGADO REG. CAI. 33755 Finalmente, es preciso indicar que, el cumplimiento de una de las reglas de conducta, como lo es el control de firmas, lo he venido realizando tal cual he recibido las indicaciones a través del WhatsApp, por parte de la Oficina de Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, tal y como consta en las capturas de pantalla que adjunto al presente escrito. Sin embargo, debo señalar que a la fecha siguen existiendo retrasos por parte de la misma Oficina, puesto que son ellos quienes se encargan de señalar la fecha y hora para el Control Virtual Penal de cada mes, señalando la misma encargada que han estado teniendo problemas con el sistema, razón por el cual no han podido atender, ni generar mi firma, teniéndome en espera en repetidas ocasiones.

#### Por lo expuesto:

Solicito a Usted señor Juez, proveer el presente escrito conforme a ley y dentro del plazo establecido en el Artículo 153°1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Señalamos como domicilio procesal la Casilla Electrónica 743 del Poder Judicial (SINOE). Alternativamente, la dirección de correo electrónico santivanezantunezpenal@gmail.com, donde solicito ser notificado de todos los actos derivados por su despacho.

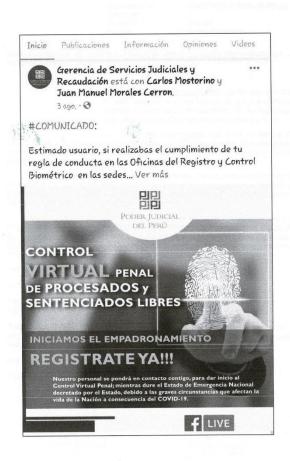
JOSE FLORES BUCKERED 43297583

epu

Alexandr Leiva Calderón CAL 76154

JUAN JOSÉ SANTAPE ARTÚNEZ
ABOCASO

ARTÍCUlo 133º 90° secritos se proveen dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, bajo responsabilidad. Es prohibido expedir resoluciones dilatorias que no guarden relación con el sentido del pedido, bajo responsabilidad.



Expediente N°

01087-2020-0-3202-JR-PE-02

Escrito N° Cuaderno

Exhorto Apersonamiento

Asunto :

SEDE NCPP ATE

SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA -

JOSÉ CRUZ FLORES GUERERO, identificado con DNI Nº 43297583, en virtud del Exhorto librado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Utcubamba, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que he tomado conocimiento que el 11 de febrero de 2020, ingresó a su Despacho el Exhorto librado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Utucubamba, mediante el cual autorizó que mensualmente realice el registro del control biométrico en la ciudad de Lima.

Por convenir a mi derecho, y al amparo de lo establecido en el artículo 284º de la Ley Orgánica del Poder Judicial me <u>apersono</u> ante su Despacho, y nombro como mi abogada a la letrada Olga Flores Moreno, identificada con registro CAL Nº 59147, quien actuará como mi representante.

Asimismo, cumplo con señalar como mi domicilio real sito en calle Los Almendros Nº 180, Dpto. 301, urbanización Los Recaudadores, distrito de Ate, provincia y región Lima y como domicilio procesal electrónico la Casilla Electrónica Nº 103531, a la cual su digna Judicatura podrá hacer llegar las notificaciones que emita en el presente caso.

#### Anexos

En calidad de anexos ofrezco los siguientes:

1-A Copia simple del DNI de mi abogada.1-B Copia simple del DNI del suscrito.

Primer Otrosi digo: Que, al amparo del artículo 290° de Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el presente escrito el Abogado de la parte demandada.

#### Por tanto

A UD. pido tener presente lo expuesto y proveer conforme a ley.

Lima, 23 de setiembre de 2020.

José Cruz Flores Guerrero DNI N° 43297583 Abg. Olga Flores Moreno DNI N° 41853191 CAL N° 59147

108



Expediente Nº: 1087-2020-0
Juez: Rocio Gines Aliaga
Sumilla: Pongo en conocimiento lo sucedido respecto al registro del control biométrico correspondiente al mes de octubre.

SEÑORA JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE - SEDE NCPP ATE

FARA MARTINEZ CUBILLAS, identificada con registro CAL Nº 82070, abogada defensora de JOSÉ CRUZ FLORES GUERRERO, en el proceso penal seguido en su contra, a Usted atentamente me presento y digo:

Que, con fecha 24 de septiembre de 2020, su Judicatura dispuso mediante Resolución Uno, la apertura de registro de control de firma respecto a mi patrocinado, la misma que es una regla de conducta ordenada por la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Descentralizada de Bagua.

Es así que, con fecha 11 de octubre del presente año, se encontraba programado el registro de control biométrico, mediante aplicativo whatsapp, respecto de mi patrocinado correspondiente al presente mes.

Sin embargo, con fecha 11 de octubre del presente año a horas 10:20 de la mañana, mi patrocinado intento comunicarse con la persona encargada de realizar dicho control, pero no tuvo éxito, tal como puede evidenciarse en la imagen posterior:

1



DOS



Por otro lado, se tiene que el Decreto Supremo N° 161-2021- PCM, de fecha 7 de octubre de 2021, decretó como día no laborable el 11 de octubre de 2021; razón por la cual, esta defensa cumple con poner en conocimiento a su Despacho lo sucedido respecto al registro del control biométrico correspondiente al mes de octubre.

# POR LO EXPUESTO:



A Usted señora Juez, solicito sírvase tener por informado y justificado lo sucedido respecto al registro del control biométrico correspondiente al mes de octubre.

# OTROSI DIGO:

Adjunto copia de:

- 1. Decreto Supremo N° 161-2021- PCM, de fecha 7 de octubre de 2021
- Captura de pantalla de página de Facebook de Gerencia de Servicios Judiciales y recaudación, en la cual mi patrocinado solicita información sobre el registro de control biométrico
- Captura de pantalla de whatsapp de mensajes enviados a "Control Virtual Penal" mediante la cual mi patrocinado solicita información sobre el registro de control biométrico de fecha 11 de octubre de 2021
- 4. Captura de pantalla de whatsapp de mensajes enviados a "Control Virtual Penal" mediante la cual mi patrocinado solicita información sobre el registro de control biométrico de fecha 12 de octubre de 2021
- Captura de pantalla de whatsapp de mensajes enviados a "Consulta CVP" mediante la cual mi patrocinado solicita información sobre el control virtual penal de fecha 12 de octubre de 2021
- 6. Captura de pantalla de whatsapp de mensajes enviados a "2 Consulta CVP" mediante la cual mi patrocinado solicita información sobre el control virtual penal de fecha 12 de octubre de 2021

Lima, 12 de octubre de 2021

# ANEXO 7 ENCUESTAS

# Entrevista a servidores públicos

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.	70 7	-			×
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					$\lambda$
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización				0	X
	Dimensión: Malversación			Commence Williams		
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					×
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio		d			7
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.	*				
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	X				
	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.				X	
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad	X				
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios					×
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio					X
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias				X	
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios			X		
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios					$\rangle$

NOMBRES Y APELLIDOS: ESTEFANY MIQUELINA PEREZ SANCHEZ DNI: 7580 3252

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
-	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
-	Dimensión: Colusión					,
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					-
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					$\times$
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					4
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					17
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					X
	Dimensión: Malversación				-	/
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos		-			1.*
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					- 2
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.	$\checkmark$		- 10%		
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	*				
	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.			X		
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad	*	. 🔀			
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios		- 40	X		
6.	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			X		
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias			1		
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios					
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios		1	2 % 0		

NOMBRES Y APELLIDOS: Droly Musman Panus
DNI: 47400867

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.	1				V
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					y
	Dimensión: Peculado					1
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					V
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					×
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización	-6				1
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					1,
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					14
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.	- 40				X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.			X		
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	7,01		X		
	Dimensión: Servicio	-				-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.		X			
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad			X		
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios		X			. Serve
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio		X			
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		X			
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios		X			
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios		X			

Fenancis Varyes Cheldyethouland NOMBRES Y APELLIDOS: DNI:

1001 8988

117

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión	Net All Colonia Coloni		and the same of		
1	En la entidad se da casos de colusión simple.	erasi a ca	- Chestie - C	S		X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.		1 2			X
	Dimensión: Peculado		ACC 12-12-13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1			
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.	2	AL.	7 7		X
4	En la entidad se han dado casos de pecúlado doloso por parte de algún funcionario.			II.		X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización	4 5		- 12-6	12	X
	Dimensión: Malversación	•66°2		- 4		-
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos		*			X
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio		1			X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho- pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.	X				
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.		X			
	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.	X				
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad		X			
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios	X			1 -15	15
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio	Χ				
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias			X		
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios		- *	X		
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios	X				

NOMBRES Y APELLIDOS: Charte Human Torce Antonio DNI: 43546005

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vítarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				3
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					4
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.		. =			Y
	Dimensión: Peculado	1			,	
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					7
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.	*.				N.
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					N
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					4
	Dimensión: Malversación					1
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					×
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio		7			4.
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca	
	Dimensión: Imagen						
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.	Χ				=	
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	+					
	Dimensión: Servicio					-	
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.			X			
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad			X			
	Dimensión: Eficiencia					-	
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios		- >	X			
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			X	17 ·	- -	
	Dimensión: Calidad de servicio						
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias			X			
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios			.X.			
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			1			

NOMBRES Y APELLIDOS: Laure Correl withing DNI: 16170377

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.	5.6	79-32			4
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					in the second
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					N
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					X
	Dimensión: Malversación					
.7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos		8.00			X
	Dimensión: Cohecho					STRICKS
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					K
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.				187	X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
_	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.					X
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	7.0		-		X
	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.		X			
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad		.4			
	Dimensión: Eficiencia	1100				
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios					. The
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			<		
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		0.		X	
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios	9			X	
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			X		

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS	-			
	Dimensión: Colusión		The state of the			
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.				X	
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.				X	
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación			X		2.4
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización				X	
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					X
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.		_			A-

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.				4	
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	171		×		
	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.				4	
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad		.*			
	Dimensión: Eficiencia	100000000000000000000000000000000000000				
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios				X	****
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio		1 4 2-4		· ×	
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		10			X
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios					X
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios					X

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.				Designation for	X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.			1 18	X	
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.				X	
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algun funcionario.					×
5	Se han dado casos de peculado por apropiación			.7		19
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización			24	X	
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos			9	1 2 m	X
	Dimensión: Cohecho			N-1-1-1-1-1		
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.				×	
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	The second		$\times$		
	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.				X	
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad		. X			
	Dimensión: Eficiencia			,		
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios			and March 10	X	
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio				×	
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias					7
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios			8 -		+
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios					+

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
-	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
Besch	Dimensión: Colusión					(M. 15.5 cm. cm.
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.		=			X
	Dimensión: Peculado				,	
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.	5 A.A.				$\times$
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización	2				X
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos			3 40		X
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.					7
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	P. W.				$ $ $\lambda$
	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.		X			
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad		. 7		,	
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios	114		+		1 10 10
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			X		
	Dimensión: Calidad de	servicio	The second section is			
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		8		X	
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios	*		NS.	X	
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			1		

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS			102	
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					X
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					X
	Dimensión: Cohecho					I SHARES TO SHARE
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					χ -

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen	375				
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.	•	- 3-	X		
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.		Χ			
	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.	X				
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad	le .		χ		
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios	Unioni	X	Na. Jan Burzo e Hor		
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			X		
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		χ.			
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios		X			
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios		X			

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
-	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.			×		
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.	. *		X		
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					7
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					×
Lance	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos			7		
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio			X		
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.			X		

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.		N 982 T	7		
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.		54			
	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.		7			
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad			1	i.	
	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios		25 014 1077	4		
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			14	22	
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias			7		
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios			12		
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			X		

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS			VEZ	-
	Dimensión: Colusión					_
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado	SHIP SON WELL				
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.				X	
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.	. *.				X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					X
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos			* .	X	* 1
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio		T			1
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
_	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.			8	×	
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	rul.			X	•
_	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.			X		
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad			X	10	
	Dimensión: Eficiencia					-
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios			X	Service To	4
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			X		
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias				X	
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios		100	5	X	
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			880 000	X	

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS			Vez	-
	Dimensión: Colusión					-
1	En la entidad se da casos de colusión simple.	1 -		40		1
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					X
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					X
- 1	Dimensión: Cohecho		1			
В	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen			-		1
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.			***		X
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.					X
	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.	la.T.	X			
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad		X		a P	
500	Dimensión: Eficiencia	and the second	-11	7000		1744
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios		X			
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio					
	Dimensión: Calidad de	servicio				
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias				X	
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios				X	
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			X		

NOMBRES Y APELLIDOS: Leus Grevanni Plucckerequi DN: 4146663 Chinches

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate — Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					×
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.	e e				X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.	4				X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.	, <sup>5</sup> 4.				Х
5	Se han dado casos de peculado por apropiación					X
6	Los funcionarios han cofnetido o se han dado casos de peculado por utilización	9				X
	Dimensión: Malversación				-	_
.7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos		25		- 1	X
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio					X
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					X

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.					X
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	f w				X
	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.					X
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad					X
	Dimensión: Eficiencia					-
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios	*****			150,000	X
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio					X
	Dimensión: Calidad de	servicio				1
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias					X
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios					X
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios	1				X

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI-

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión					
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					×
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					X
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					X
5	Se han dado casos de peculado por apropiación				1	×
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					×
	Dimensión: Malversación				-	
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos			,		×
	Dimensión: Cohecho			16		
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio		18			×
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					7

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca		
	Dimensión: Imagen							
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.			$\times$				
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	Pal.		X				
	Dimensión: Servicio							
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.	$\times$						
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad				×			
	Dimensión: Eficiencia	110000000000000000000000000000000000000						
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios	$\times$						
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio	$\times$			*			
	Dimensión: Calidad de servicio							
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		×					
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios		×					
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios		X					

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS			V02	
	Dimensión: Colusión	Announced General				
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					×
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					×
	Dimensión: Peculado					-
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.				×	
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					.Х
5	Se han dado casos de peculado por apropiación	1-1				×
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					×
	Dimensión: Malversación					
7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos				×	
	Dimensión: Cohecho					_
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio	.				×
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.	1.1	-475			Χ.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	Dimensión: Imagen					
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.		and the second	, E	· ×	
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.	14°			×	•
5	Dimensión: Servicio					
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.			×		
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad			×		
4	Dimensión: Eficiencia					
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios			×	7-11,750	e tact
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			×		
	Dimensión: Calidad de	servicio				100000
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias		6		×	
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios	2		8	· ×	
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios				×	

NOMBRES Y APELLIDOS: Kate Benilda Barrias Etallos
DNI: 77381564

Onisson Kollo

## Entrevista a servidores públicos

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominado Relación entre la corrupción de funcionarios públicos y la institucionalidad y funcionamiento de la administración estatal en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Ate – Vitarte al respecto, se le solicita que responda a las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Su aporte será muy valioso y de interés en el trabajo de investigación para obtener la aprobación de la Tesis.

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
	CORRUPCIÓN DE FUNCIO	NARIOS				
	Dimensión: Colusión				DON'T WAS INCOMED BY	
1	En la entidad se da casos de colusión simple.					X
2	En la entidad los funcionarios han tenido problemas de colusión agravada.					X
	Dimensión: Peculado					
3	Se ha dado casos de peculado culposo en la entidad.					,⊀
4	En la entidad se han dado casos de peculado doloso por parte de algún funcionario.					~
5	Se han dado casos de peculado por apropiación		-			
6	Los funcionarios han cometido o se han dado casos de peculado por utilización					. *
	Dimensión: Malversación					
.7	En la entidad se han dado casos de malversación de caudales públicos					X
	Dimensión: Cohecho					
8	Existen o se dan casos de cohecho pasivo propio		0			+
9	En la entidad existen o se dan casos de cohecho pasivo impropio.					×

N°	PREGUNTAS	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Solo alguna vez	Nunca
_	Dimensión: Imagen		(-)			
1	Los casos de corrupción en la entidad logran mellar la imagen de la institución.	addicano v		1000	*	
2	Los usuarios desconfían de la entidad por la imagen negativa que se forma por los casos de corrupción de funcionarios.			-		*
	Dimensión: Servicio					-
3	La entidad hace esfuerzos por mejorar los servicios de la entidad.	*				
4	El usuario se muestra descontento con el servicio que brinda la entidad			4	k	
	Dimensión: Eficiencia					-
5	La entidad busca mejorar la eficiencia de los servicios			*		
6	La entidad capacita permanentemente al personal para mantenerse actualizados y brindar un buen servicio			*		
	Dimensión: Calidad de	e servicio				-
7	Piensa que la calidad de servicio es buena en todas las instancias	*				
8	Piensa que la calidad de servicio en la actualidad logra satisfacer a los usuarios			×		
9	La entidad mejora los procesos para lograr mejorar la calidad de servicio a los usuarios			*		

NOMBRES Y APELLIDOS: Corol Similare Decispo Alarcan
DNI: 41197427

20

# ANEXO 8 BASE DE DATOS

